

**INFORME DE AUDITORÍA
DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

A los Accionistas de Bodegas Riojanas, S.A.


Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Bodegas Riojanas, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2009, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 17 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Bodegas Riojanas, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Bodegas Riojanas, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Javier Cubero
Socio – Auditor de Cuentas

12 de abril de 2010

DESDE 1870



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

**BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES (GRUPO BODEGAS RIOJANAS)**

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Adoptadas por la Unión Europea e Informe de Gestión Consolidado.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008	1
ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008	2
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008.....	3
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008	4
NOTAS EXPLICATIVAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008	5
1. Actividad y composición del Grupo	5
2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación.....	5
3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados.....	17
4. Información por segmentos.....	28
5. Inmovilizado material y Activos biológicos	30
6. Activos intangibles	32
7. Inversiones en asociadas.....	32
8. Clientes y otras cuentas a cobrar.....	33
9. Existencias.....	35
10. Patrimonio neto.....	36
11. Ingresos diferidos.....	38
12. Pasivos financieros	38
13. Impuestos diferidos y Administraciones Públicas	41
14. Ingresos y Gastos	43
15. Operaciones con partes vinculadas	46
16. Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores.....	47
17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes	48
18. Información sobre medioambiente.....	48
19. Hechos posteriores	48
20. Beneficios por acción.....	49
21. Gestión del riesgo financiero.....	49



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

ACTIVO	Miles de euros		PASIVO	Miles de euros	
	2009	2008		2009	2008
ACTIVOS NO CORRIENTES:			PATRIMONIO NETO (Nota 10):		
Inmovilizado material (Nota 5)	12.889	13.847	Capital social	4.080	4.080
Activos biológicos (Nota 5)	726	724	Acciones propias	(26)	(9)
Activos intangibles (Nota 6)	364	359	Reservas de la Sociedad dominante	20.833	20.567
Inversiones en asociadas (Nota 7)	45	45	Reservas en sociedades consolidadas	(1.038)	(1.053)
Activos por impuestos diferidos (Nota 13)	115	142	Resultado del ejercicio	659	809
Activos financieros disponibles para la venta	12	8	Total patrimonio neto	24.508	24.394
Otros activos no corrientes	12	13			
Total activos no corrientes	14.163	15.138	PASIVOS NO CORRIENTES:		
			Ingresos diferidos (Nota 11)	689	695
ACTIVOS CORRIENTES:			Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	5.622	3.692
Existencias (Nota 9)	29.447	29.333	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 13)	103	24
Clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	8.251	8.326	Provisiones para otros pasivos y gastos	20	20
Administraciones Públicas, deudoras (Nota 13)	337	215	Total pasivos no corriente	6.434	4.431
Otros activos corrientes	22	22	PASIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	53	64	Proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 12)	3.731	5.491
Total activos corrientes	38.110	37.960	Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	16.880	18.075
			Administraciones Públicas, acreedoras (Nota 13)	480	468
TOTAL ACTIVOS	52.273	53.098	Otros pasivos corrientes (Nota 12)	240	239
			Total pasivos corrientes	21.331	24.273
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	52.273	53.098

Las notas de las páginas 5 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

	Miles de euros	
	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 14)	13.517	14.933
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Nota 9)	323	1.533
Aprovisionamientos (Nota 14)	(5.140)	(6.993)
Margen bruto	8.700	9.473
Otros ingresos de explotación	126	79
Subvenciones de capital transferidas al resultado (Nota 11)	63	102
Gastos de personal (Nota 14)	(2.975)	(2.882)
Amortizaciones (Notas 5 y 6)	(1.314)	(1.278)
Variación de provisiones por operaciones de tráfico (Nota 8)	(26)	(76)
Otros gastos de explotación (Nota 14)	(2.972)	(3.237)
	(7.098)	(7.292)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	1.602	2.181
Ingresos financieros	-	3
Gastos financieros (Nota 14)	(771)	(1.140)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	831	1.044
Impuesto sobre las ganancias (Nota 13)	(172)	(235)
BENEFICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	659	809
Actividades interrumpidas	-	-
BENEFICIO DEL EJERCICIO	659	809
Otro resultado global	-	-
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL AÑO	659	809
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	659	809
Ganancias por acción de las actividades continuadas atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto durante el ejercicio (expresado en euros por acción) (Nota 20):		
Básico	0,12	0,15
Diluido	0,12	0,15

Las notas de las páginas 5 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

ADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2009 y 2008

	Miles de euros								
	Reservas								
	Capital suscrito (Nota 10)	Acciones propias (Nota 10)	Reserva legal (Nota 10)	Reserva para acciones propias (Nota 10)	Reservas voluntarias y otras de la Sociedad dominante (Nota 10)	Reservas en sociedades consolidadas (Nota 10)	Resultado del ejercicio (Nota 10)	Dividendos (Nota 10)	Total
do al 1 de enero de 2008	4.080	(17)	817	17	19.347	(1.074)	1.336	-	24.506
Resultado global total del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	809	-	809
Atribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	391	21	(1.336)	924	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	-	(924)	(924)
Adquisición/retiros de acciones propias	-	8	-	-	(5)	-	-	-	3
Impagos	-	-	-	(17)	17	-	-	-	-
Total al 31 de diciembre de 2008	4.080	(9)	817	-	19.750	(1.053)	809	-	24.394
do al 1 de enero de 2009	4.080	(9)	817	-	19.750	(1.053)	809	-	24.394
Resultado global total del ejercicio 2009	-	-	-	-	-	-	659	-	659
Atribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	250	15	(809)	544	-
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	-	(544)	(544)
Adquisición/retiros de acciones propias	-	2	-	-	(3)	-	-	-	(1)
Impagos	-	(19)	-	-	19	-	-	-	-
Total al 31 de diciembre de 2009	4.080	(26)	817	-	20.016	(1.038)	659	-	24.508

Las notas de las páginas 5 a 52 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

	Notas	Miles de euros	
		2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado neto del ejercicio		659	809
Ajustes por			
Dotación amortización y provisiones	5,6 y 8	1.340	1.354
Gastos financieros	14	771	1.140
Ingresos financieros		-	(3)
Impuesto sobre las ganancias	13	172	235
Subvenciones de capital transferidas al resultado	11	(63)	(102)
Gastos financieros capitalizados	9	(145)	(123)
		<u>2.075</u>	<u>2.501</u>
Resultado de explotación ajustado		<u>2.734</u>	<u>3.310</u>
Cambios en el capital circulante:			
Variación Existencias	9	31	(1.483)
Variación Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	49	2.095
Variación Administraciones Públicas, deudoras	13	(199)	(108)
Variación Otros activos corrientes		-	40
Variación Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	(1.760)	(1.209)
Variación Administraciones Públicas, acreedoras	13	219	109
Variación Otros pasivos corrientes	12	1	(143)
		<u>(1.659)</u>	<u>(699)</u>
Efectivo generado por las operaciones		<u>1.075</u>	<u>2.611</u>
Impuesto sobre las ganancias pagado	13	(196)	(333)
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación		<u>879</u>	<u>2.278</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones:			
Activos intangibles	5	(11)	(15)
Inmovilizado material y activos biológicos	6	(352)	(607)
Activos financieros no corrientes		(4)	-
		<u>(367)</u>	<u>(622)</u>
Desinversión			
Inmovilizado material		-	8
Activos financieros no corrientes	6	-	3
		<u>-</u>	<u>11</u>
Ingresos recibidos de las inversiones:			
Ingresos diferidos	11	57	88
Ingresos financieros		-	3
		<u>57</u>	<u>91</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>(310)</u>	<u>(520)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Intereses pagados	12	(771)	(1.123)
Disposiciones de líneas de crédito y de descuento	12	1.052	300
Disposiciones/(Amortizaciones) de líneas de crédito y de descuento	12	(2.247)	(1.164)
Disposiciones de préstamos	12	3.600	2.500
Amortizaciones de préstamos	13	(1.670)	(1.338)
		<u>(36)</u>	<u>298</u>
Dividendos pagados	10	(544)	(924)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiación		<u>(580)</u>	<u>(1.749)</u>
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		<u>(11)</u>	<u>9</u>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		<u>64</u>	<u>55</u>
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		<u>53</u>	<u>64</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (En miles de euros)

1. Actividad y composición del Grupo

La Sociedad dominante, Bodegas Riojanas, S.A., tiene su domicilio social en Cenicero (La Rioja), calle Estación nº 1, lugar donde radican sus oficinas y su bodega centenaria. La Sociedad dominante cuenta con otra bodega, de construcción más reciente, ubicada en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

Inicialmente, en 1890, la Sociedad dominante fue fundada como empresa individual, constituyéndose como Sociedad Limitada con la denominación Bodegas Riojanas Román Artacho y Cia., S.L. en el año 1930. La transformación en Sociedad Anónima, con la denominación actual, tuvo lugar en el año 1940.

Desde septiembre de 1997 las acciones de la Sociedad dominante cotizan en las Bolsas de Madrid y Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo).

Su objeto social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, es la explotación de la industria vinícola en todas sus manifestaciones. En la actualidad, su actividad se centra en la elaboración, envejecimiento, crianza y comercialización de vinos blancos, rosados y, principalmente, tintos, con Denominación de Origen Rioja. Asimismo, la Sociedad comercializa otras bebidas que adquiere ya elaboradas de terceros.

Del mismo modo, la sociedad dependiente incluida en el perímetro de la consolidación (Nota 2.d y Anexo) tiene como objeto social la elaboración y crianza de vinos, básicamente con Denominación de Origen Toro, licores o actividades complementarias a la misma.

Durante el ejercicio 2009 se ha constituido una sociedad participada al 100% por Bodegas Riojanas, S.A., denominada Bodegas Riojanas USA Corporation y ubicada en EEUU (Nueva Jersey) cuyo objeto será la comercialización en ese país de los vinos del Grupo (Nota 2.d y Anexo).

La dominante última del Grupo es la sociedad Bodegas Riojanas, S.A. No existen otras sociedades o personas físicas que controlen el Grupo.

Dadas las actividades a las que se dedican las distintas sociedades del Grupo, las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas (Nota 18).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas del ejercicio 2009 han sido formuladas:

- Por los Administradores de la Sociedad dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 23 de marzo de 2010.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2009 (en adelante, NIIF-UE). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas del ejercicio 2009. Estos principios se han aplicado uniformemente con respecto a los aplicaciones en el ejercicio anterior.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en la Nota 2.b).
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo Bodegas Riojanas al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 (NIIF-UE) pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Bodegas Riojanas celebrada el 5 de junio de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el mismo, correspondientes al ejercicio 2009, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Normas NIIF-UE

Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2009

- **NIIF 2 (modificación) "Pagos basados en acciones" (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

Esta modificación aborda las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión de los derechos y las cancelaciones. En ella se aclara que únicamente las condiciones de servicio y de rendimiento pueden considerarse condiciones de concesión. Otras características de los pagos basados en acciones no se consideran condiciones de concesión, sino que deben incluirse en el cálculo del valor razonable a la fecha de concesión en las transacciones con empleados y terceros que presten servicios similares, de forma que no tienen efecto en el número de gratificaciones que se espera que se vayan a consolidar ni la valoración posterior a la fecha de concesión. Todas las cancelaciones tanto las realizadas por la entidad como por terceros, deben seguir el mismo tratamiento contable. El Grupo no tiene acciones de pagos en acciones.

- **NIIF 7 (Modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar" (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

Esta modificación exige que se amplíen los desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez. En concreto, la modificación requiere que se desglosen las valoraciones del valor razonable según un orden jerárquico de parámetros del valor razonable. Como el cambio en la política contable únicamente implica realizar desgloses adicionales, no hay ningún impacto en las ganancias por acción. En el primer ejercicio de aplicación de esta modificación no se exige la presentación de información comparativa.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- **NIIF 8 “Segmentos de explotación” (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y homogeneiza los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la norma americana SFAS 131 *“Disclosures about segments of an enterprise and related information”*. La nueva norma exige un enfoque de dirección bajo el cual la información por segmentos se presenta sobre la misma base que la que se utiliza a efectos internos. La aplicación de esta norma ha tenido como resultado una modificación de los segmentos sobre los que se informa, pero no ha sido necesario modificar sustancialmente la forma en que se presenta la información en línea con la información interna que se prepara y suministra a los órganos responsables de tomar decisiones. Las cifras comparativas de 2008 se han reexpresado en línea con este cambio.

- **NIC 1 (revisada) “Presentación de estados financieros” (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

La norma revisada prohíbe la presentación de partidas de ingresos y gastos (esto es, “cambios en el patrimonio neto realizados con no propietarios”) en el estado de cambios en el patrimonio neto, exigiendo que éstos se presenten de forma separada en un estado del resultado global. Como consecuencia de ello, el Grupo presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los propietarios, de forma que todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los no propietarios se muestran en el estado del resultados global consolidado. La información comparativa se ha reexpresado de conformidad con la norma revisada. Como la modificación sólo afecta a aspectos de presentación, no hay impacto en las ganancias por acción.

- **NIC 32 (Modificación) “Instrumentos financieros: Presentación” y NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros” – “Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación” (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

Estas modificaciones exigen a las entidades que reclasifiquen los instrumentos financieros rescatables y los instrumentos (o componentes de los mismos) que conllevan la obligación para la entidad de entregar a un tercero una fracción de sus activos netos en el supuesto de liquidación como patrimonio, siempre que el instrumento tenga ciertas características y cumpla determinadas condiciones. El Grupo no tiene instrumentos financieros que se hayan visto afectados por esta norma.

- **NIIF 1 (Modificación) “Adopción por primera vez de las NIIF” y NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de enero de 2009)**

La norma modificada permite que los primeros adoptantes utilicen el valor razonable o el valor contable resultante de aplicar los principios contables anteriores como coste atribuido de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados. La modificación también elimina de la NIC 27 la definición del método del coste y lo reemplaza por el requisito de presentar los dividendos como ingresos en los estados financieros separados del inversor. El Grupo no tiene situaciones que se vean afectadas por esta norma.

- **Proyecto de mejoras** publicado por el IASB en mayo de 2008, y que afecta a las siguientes normas e interpretaciones:

- **NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros” (vigente desde el 1 de enero de 2009).** Esta modificación aclara que algunos, y no todos, los instrumentos financieros clasificados como mantenidos para negociar, de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” son ejemplos de activos y pasivos corrientes respectivamente. El Grupo ha aplicado esta modificación desde el 1 de enero de 2009, sin que ellos haya tenido ningún efecto en sus estados financieros.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- **NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"** (vigente desde el 1 de enero de 2009):
 - Esta modificación aclara que las mejoras de un plan que impliquen un cambio en la medida en que las promesas de prestaciones se vayan a ver afectadas por aumentos futuros de salarios se considera una reducción, mientras que las modificaciones que implican un cambio en las prestaciones atribuibles a servicios pasados dan lugar a un coste de servicios pasados negativo siempre que resulte en una disminución en el valor actual de la obligación por prestación definida.
 - La definición de rendimiento de los activos afectos al plan se ha modificado para indicar que los costes de administración del plan se deducen del cálculo del rendimiento de los activos afectos al plan sólo en la medida en que tales costes se hayan excluido de la valoración de la obligación por prestación definida.
 - La distinción entre prestaciones a los empleados a corto y a largo plazo se basa en si las prestaciones se van a liquidar en los doce meses siguientes a la fecha en que se han prestado los servicios, o con posterioridad a dicha fecha.
 - La NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes" requiere que los pasivos contingentes se desglosen, no que se reconozcan, en los estados financieros. La NIC 19 se ha modificado en línea con este criterio.

El Grupo ha aplicado la NIC 19 (Modificada) con efecto prospectivo desde el 1 de enero de 2009, sin que ello haya tenido efecto alguno en sus estados financieros.

- **NIC 23 (Modificación) "Costes por intereses"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). La definición de costes por intereses se ha modificado para que los intereses se calculen de acuerdo con el tipo de interés efectivo definido en la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". Con ello se elimina la inconsistencia de la terminología entre la NIC 39 y la NIC 23. El Grupo ha aplicado esta modificación desde el 1 de enero de 2009 sin que ello haya tenido efecto alguno en sus estados financieros.
- **NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas"** (y correspondientes cambios a la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7: "Instrumentos financieros: Información a revelar") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Una inversión en una asociada se considera un activo separado a efectos del cálculo de deterioro de valor. Cualquier pérdida por deterioro no se imputa a activos específicos incluidos dentro de la inversión, como por ejemplo, el fondo de comercio. Las reversiones de las pérdidas por deterioro se reconocen como un ajuste al saldo de la inversión en la medida en que el importe recuperable de la inversión haya aumentado. El Grupo ha aplicado la NIC 28 (Modificada) sin que tenga impacto en los estados financieros.
- **NIC 36 (Modificación) "Deterioro de activos"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). En los casos en que el valor razonable menos los costes para la venta se calcule en función de los flujos de efectivo descontados, se deben presentar los desgloses equivalentes a dichos cálculos del valor en uso. El Grupo ha aplicado la NIC 36 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009, sin que ello haya tenido efecto alguno en sus estados financieros.
- **NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). Un pago anticipado sólo podría reconocerse cuando se hubiera realizado en concepto de anticipo para obtener un derecho de acceso a ciertos bienes o servicios. Por este motivo, el gasto por envío de catálogos se contabilizará en el momento en que estos estén disponibles y no en el momento en que se distribuyan a clientes, que es la política que se aplica actualmente. El Grupo ha empezado a aplicar la NIC 38 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009, sin que ello haya tenido efecto alguno en sus estados financieros.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- **NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración"** (vigente desde el 1 de enero de 2009).
 - Esta modificación aclara que es posible que existan movimientos de y hacia la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados en los casos en que un derivado comience (o cese) su calificación como instrumento de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo o de inversión neta.
 - La definición de activo financiero o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados se modifica también, en la medida en que se refiera a partidas mantenidas para negociar. Un activo o pasivo financiero que forma parte de una cartera de instrumentos financieros que se gestiona de forma conjunta y para la que existe evidencia de un patrón reciente de beneficios a corto plazo se incluye en dicha cartera desde el reconocimiento inicial.
 - Las pautas actuales para designar y documentar relaciones de cobertura establecen que un instrumento de cobertura tiene que involucrar a un tercero ajeno a la unidad que presenta información financiera y cita como ejemplo de tal un segmento de la entidad. Ello significa que, para aplicar la contabilidad de cobertura a nivel de segmento, es necesario que el segmento cumpla con los requisitos de contabilidad de cobertura. La modificación elimina los ejemplos de segmentos, para hacerlos coherentes con la NIIF 8 "Segmentos de explotación" que exige que la información por segmentos se base en la información que se presenta a los miembros de la dirección responsables de la toma de decisiones. Actualmente, a efectos de presentación de información por segmentos, cada dependiente designa los contratos de tesorería con el grupo como coberturas de flujos de efectivo de forma que dichas coberturas se presentan en el segmento al que pertenece la partida cubierta. Esta presentación es coherente con la información que se maneja a nivel de toma de decisiones (véase Nota 3.1). Después de la entrada en vigor de la modificación, la cobertura continuará siendo efectiva, y se reflejará en el segmento al que pertenece la partida cubierta (e información que se suministra a los miembros de la dirección que toman las decisiones), si bien el grupo no documentará formalmente ni realizará pruebas de esta relación de cobertura.
 - Cuando se valore de nuevo un instrumento de deuda, una vez haya cesado la contabilidad de cobertura de valor razonable, la modificación aclara que se debe utilizar el tipo de interés efectivo revisado.

El Grupo ha aplicado la NIC 39 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009, sin que se haya producido ningún efecto en la cuenta de resultados del Grupo.

- **NIC 41 (Modificación) "Agricultura"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). Exige que se utilice un tipo de descuento de mercado en aquellos casos en que el valor razonable se calcula en función de los flujos de efectivo descontados y la eliminación de la prohibición de considerar la transformación biológica a la hora de calcular el valor razonable. El Grupo ha aplicado esta modificación desde el 1 de enero de 2009, si bien no tiene efectos en los estados financieros.
- **NIC 20 (Modificación) "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). El beneficio de un préstamo a un tipo inferior al de mercado otorgado por una entidad pública se valora como la diferencia entre el importe en libros de acuerdo con la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", y el importe recibido reconociéndose conforme a la NIC 20. El Grupo ha aplicado esta modificación desde el 1 de enero de 2009, si bien no ha tenido efecto en los estados financieros. Esta modificación se aplicará con carácter prospectivo.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- Otras modificaciones menores de la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas", de la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias", de la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias" y de la NIC 41 "Agricultura", que tampoco han tenido efecto en los estados financieros del grupo.
- Otros cambios menores a la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", la NIC 8 "Políticas contables, cambios en estimaciones y errores", la NIC 10 "Hechos posteriores a la fecha del balance", la NIC 18 "Ingresos ordinarios" y la NIC 34 "Información financiera intermedia" que no han tenido ningún efecto en los estados financieros del Grupo.
- **CINIIF 9 (Modificación) "Nueva evaluación de derivados implícitos" y NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración"** (vigente para todos los ejercicios que terminen a partir del 30 de junio de 2009).

Esta modificación exige que la entidad analice si un derivado implícito debe separarse del contrato principal en el momento en que reclasifique un activo financiero híbrido desde la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Esta evaluación debe hacerse en función de las circunstancias existentes a la fecha más reciente entre: (a) la fecha en que la entidad se convierte por primera vez en parte del contrato; o, (b) la fecha en la que ocurre una variación en los términos del contrato que modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que se producirían de acuerdo con el mismo. El Grupo no tiene este tipo de instrumentos financieros, por lo que esta modificación no tiene efecto para el Grupo.

- **CINIIF 13, "Programas de fidelización de clientes"** (vigente desde el 1 de julio de 2008).

La CINIIF 13 aclara que en los casos en que los bienes o servicios se prestan conjuntamente con un incentivo de fidelización (por ejemplo, puntos de fidelización o productos gratis), el acuerdo se considera un contrato con elementos múltiples y el importe recibido o a recibir del cliente se debe imputar entre los componentes del acuerdo por su valor razonable. El Grupo no tiene situaciones significativas de este tipo.

Normas adoptadas con anticipación

El Grupo optó por adoptar la NIC 23 (Modificación) de forma anticipada, con fecha 1 de enero de 2008. La aplicación de la misma se realizó de forma prospectiva.

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC 23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta.

Este cambio de criterio supuso en el ejercicio 2008 un incremento de la cifra de existencias y de la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación por importe de 121 miles de euros (Nota 9).

Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2009 pero cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas del Grupo

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación y que son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009, y que no son relevantes en el contexto de las actividades del grupo:

- Las modificaciones que se detallan a continuación, correspondientes al **proyecto de mejoras** publicado por el IASB en mayo de 2008, y que ha sido adoptado por la Unión Europea en enero de 2009:



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- **NIC 16 (Modificación) "Inmovilizado material"** (y correspondiente modificación de la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Aquellas entidades cuya actividad principal consista en alquilar y posteriormente vender activos, presentará los cobros obtenidos de dichas ventas como ingresos ordinarios, debiendo reclasificar los activos a existencias en el momento en que el activo pase a estar mantenido para su venta. En consecuencia, se modifica la NIC 7 indicando que los flujos de efectivo que surjan de la compra, alquiler y venta de tales activos se clasifican como flujos de efectivo de las actividades de explotación. Esta modificación no tendrá impacto en las actividades del grupo dado que ninguna de las sociedades del grupo se dedica al alquiler y venta de activos.
- **NIC 27 (Modificación) "Estados financieros consolidados y separados"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). En los casos en que una inversión en una dependiente que se contabilice conforme a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", se clasifique como mantenida para la venta, de acuerdo con la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas", seguirá siendo de aplicación la NIC 39. Esta modificación no tendrá ningún impacto en el grupo puesto que se aplica el criterio de contabilizar las inversiones en dependientes por su coste en los estados financieros separados. Esta modificación se aplicará con efecto prospectivo.
- **NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas"** (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Cuando una inversión en una asociada se contabilice de acuerdo con la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", únicamente deberán incluirse ciertos desgloses de la NIC 28 además de los requisitos exigidos por la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", y por la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo, dado que la política del grupo respecto de las inversiones en asociadas es que se reconozcan de acuerdo con el método de la participación. La aplicación prospectiva de esta modificación está permitida.
- **NIC 29 (Modificación) "Información financiera en economías hiperinflacionarias"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). Se modifican las pautas de la norma para aclarar que determinados activos y pasivos se deben valorar por su valor razonable en vez de a coste histórico. Esta modificación no tendrá ningún efecto sobre las operaciones del grupo, ya que ninguna de las dependientes ni asociadas operan en economías hiperinflacionarias.
- **NIC 31 (Modificación) "Participaciones en negocios conjuntos"** (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 y NIIF 7) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Cuando se contabiliza una inversión en un negocio conjunto de acuerdo con la NIC 39, únicamente se requieren algunos de los desgloses de la NIC 31 además de los exigidos por la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Esta modificación no tendrá ningún efecto en las operaciones del grupo dado que la sociedad no mantiene participaciones en negocios conjuntos. La aplicación prospectiva de esta modificación está permitida.
- **NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación elimina la mención de "en raras ocasiones, o quizá en ninguna" para justificar el uso de un método que resulte en una tasa de amortización inferior a la que resulte de aplicar el método lineal. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo, dado que todos los activos intangibles se amortizan conforme al método lineal.
- **NIC 40 (Modificación) "Inversiones inmobiliarias"** (y correspondientes modificaciones a la NIC 16) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Los inmuebles que están en construcción o en desarrollo para su uso futuro como inversión inmobiliaria se incluyen dentro del alcance de la NIC 40. Por lo tanto, cuando se utilice el modelo del valor razonable, dichos inmuebles deben valorarse a su valor razonable. Sin embargo, cuando el valor razonable de las inversiones inmobiliarias en construcción no pueda determinarse con fiabilidad, el inmueble se valorará a su coste hasta la fecha en que se finalice la construcción o, si ocurriera antes, hasta la fecha en la que el valor razonable se pueda determinar de

forma fiable. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo ya que este no tiene inversiones inmobiliarias.

Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

- **CINIIF 12 “Contratos de prestación de servicios”** (vigente desde el 1 de enero de 2010).

Esta interpretación afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios cuando el concedente regula los servicios a los que el concesionario debe destinar la infraestructura, a quién debe prestar el servicio y a qué precio y controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. El Grupo no mantiene operaciones que pueden verse afectadas por esta interpretación.

- **CINIIF 16 “Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero”** (vigente para todos los ejercicios comenzados a partir del 30 de junio de 2009).

Esta interpretación aclara el tratamiento contable a aplicar respecto a la cobertura de una inversión neta, incluyendo el hecho de que la cobertura de la inversión neta se refiere a las diferencias en la moneda funcional, y no la de presentación, así como el que el instrumento de cobertura puede mantenerse en cualquier parte del grupo. El requisito de la NIC 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” es de aplicación a la partida cubierta. El Grupo no estima que se produzcan efectos significativos de la aplicación de esta norma..

- **CINIIF 17 “Distribución de activos distintos del efectivo a los propietarios”** (vigente desde el 1 de julio de 2009).

Esta interpretación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB publicado en abril de 2009. Esta interpretación proporciona unas pautas para la contabilización de aquellos acuerdos en virtud de los cuales una entidad distribuye activos distintos del efectivo a sus propietarios, bien como distribución de reservas o como dividendos. La NIIF 5 se ha modificado también para exigir que los activos se clasifiquen como mantenidos para su distribución solo si están disponibles para su distribución en su condición actual y siempre que la misma sea altamente probable. El Grupo y la Sociedad aplicarán la CINIIF 17 con carácter prospectivo desde el 1 de enero de 2010. No se espera que tenga un impacto material en el grupo o en los estados financieros de la compañía.

- **CINIIF 18 “Transferencias de activos procedentes de clientes”** (vigente para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2009).

Esta interpretación proporciona una guía sobre cómo contabilizar los elementos de inmovilizado material recibidos de los clientes, o el efectivo recibido que se utiliza para adquirir o construir unos activos concretos. Esta interpretación es de aplicación únicamente a aquellos activos que se utilizan para conectar al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo a una oferta de bienes o servicios, o para ambos. Esta interpretación se deberá aplicar con carácter retroactivo. No se espera que tenga un impacto material en el grupo o en los estados financieros de la compañía.

- **NIC 27 (revisada) “Estados financieros consolidados y separados”** (vigente desde el 1 de julio de 2009).

La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a seguir cuando se pierde el control. Cualquier participación residual que se mantenga en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, y se reconoce una ganancia o una pérdida en la

cuenta de resultados. El Grupo aplicará la NIC 27 (revisada) con carácter prospectivo a todas las transacciones con participaciones no dominantes desde el 1 de enero de 2010.

- **NIIF 3 (revisada) "Combinaciones de negocio"** (vigente desde el 1 de julio de 2009).

La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de cada combinación de negocios, consistente en valorar las participaciones no dominantes a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. El Grupo aplicará la NIIF 3 (Revisada) con efecto prospectivo a todas las combinaciones de negocios desde el 1 de enero de 2010.

- **NIIF 5 (Modificación), "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" (y correspondiente modificación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF")** (vigente desde el 1 de julio de 2009).

Esta modificación, parte del proyecto anual de mejoras del IASB de 2008, aclara que todos los activos y pasivos de una dependiente deben clasificarse como mantenidos para la venta si se produce la pérdida de control de la misma como consecuencia de un plan parcial para su venta. En caso de que se cumplan las condiciones para que se considere una actividad interrumpida, se deben incluir los desgloses correspondientes sobre la dependiente. En consecuencia, la NIIF 1 también se ha adaptado para tener en cuenta esta modificación, de forma que su aplicación se hará de forma prospectiva desde la fecha de transición a las NIIF. El Grupo adoptará a NIIF 5 (Modificada) con efecto prospectivo a todas las ventas parciales de dependientes que tenga lugar a partir del 1 de enero de 2010.

- **NIIF 1 (Revisada) "Adopción por primera vez de las NIIF"** (vigente a partir del 1 de enero de 2009).

En 2007, el Consejo propuso, como parte de su proyecto de mejoras anuales, modificar la NIIF 1 para hacerla más comprensible para el lector y diseñarla de forma que se acomode mejor a cambios futuros. En esta versión, revisada en noviembre de 2008, se mantiene la sustancia de la versión anterior, pero dentro de una estructura modificada.

- **NIC 32 (Modificación) "Clasificación de emisiones de derechos"** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010).

Esta modificación aborda la clasificación de la emisión de derechos (derechos sobre acciones, opciones, o certificados de acciones para suscribir títulos (warrants)) denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. La modificación indica que si la emisión es a pro-rata a los accionistas del emisor, y por una cuantía fija en cualquier moneda, deberá clasificarse como patrimonio, con independencia de la moneda en la que se denominara el precio de ejercicio.

- **NIC 39 (Modificación) "Partidas que pueden calificarse como cubiertas"** (vigente desde el 1 de julio de 2009).

Esta modificación introduce dos cambios importantes al prohibir designar la inflación como un componente que se pueda cubrir en una deuda a tipo fijo e incluir el valor temporal en la parte del riesgo cubierta cuando se designen opciones como coberturas.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros, el IASB había publicado las normas que se citan a continuación, que se encuentran pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

- **Proyecto de mejoras de 2009**, publicado en abril de 2009 por el IASB, y que modifica las NIIF 2, 5 y 8 y las NIC 1, 7, 17, 18, 36, 38 y 39, así como las CINIIF 9 y 16. Las modificaciones introducidas por este proyecto de mejoras son de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del **1 de enero de 2010**, con excepción de las modificaciones a **NIIF 2** y de la **NIC 38** que aplican para ejercicios anuales que comiencen a partir del **1 de julio de 2009**.
- **NIIF 2 (Modificación) "Transacciones con pagos basados en acciones del Grupo liquidadas en efectivo"** (aplicables en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010).
- **NIIF 1 (Modificación) "Exenciones adicionales para primeros adoptantes"** (aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010).
- **NIC 24 (Modificación) "Información a revelar sobre partes vinculadas"** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011).
- **NIIF 9 "Instrumentos financieros"** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013).
- **CINIIF 19 "Extinción de un pasivo financiero con instrumentos patrimonio"** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010).
- **CINIIF 14 (Modificación) "Pagos anticipados de los requisitos mínimos de financiación"** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011).

Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que no son relevantes para las operaciones del Grupo

- **CINIIF 15 "Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles"** (vigente desde el 1 de enero de 2010).

Esta interpretación aclara si, para determinadas transacciones, debe aplicarse la NIC 18 "Ingresos ordinarios" o la NIC 11 "Contratos de construcción", lo que conlleva que sea más probable que la NIC 18 vaya a ser de aplicación a un mayor número de transacciones. Esta interpretación no es relevante para las operaciones del grupo dado que todos los ingresos se contabilizan conforme a la NIC 18 no a la NIC 11.

c) **Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas-ratificadas posteriormente por sus Administradores- para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- i) La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

Al cierre del ejercicio 2009 y 2008 no se ha considerado que existan indicios que indiquen deterioro alguno en el valor de sus activos corrientes.

- ii) La vida útil de los activos materiales

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de inmovilizado con vida útil definida. Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos y podría verse modificada como consecuencia de innovaciones tecnológicas o cambios estratégicos del Grupo. Si las vidas útiles de instalaciones, maquinaria, depósitos y barricas se redujeran en 3 años respecto de las estimaciones de la Dirección, el valor en libros de los mencionados activos se reducirían en aproximadamente 0,3 millones de euros.

- iii) La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar los créditos fiscales registrados y no utilizados

El Grupo tiene registrados créditos fiscales por bases imponibles negativas generadas por la sociedad dependiente en el ejercicio 2001 (antes de formar parte del Grupo consolidado a efectos fiscales), que deberán compensarse con beneficios futuros de la mencionada sociedad. Los administradores de la Sociedad dominante estiman que no habrá problema para la recuperabilidad de los créditos fiscales activados (Nota 13).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la normativa contable en vigor. No ha habido cambios en estimaciones contables respecto del año 2008 que hayan tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

- d) Principios de consolidación

Se consideran sociedades dependientes aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control efectivo; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad dominante su control.

Asimismo, se entenderá que existe influencia significativa cuando la Sociedad dominante tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma.

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para las sociedades dependientes. Aquellas sociedades sobre las que se tiene una influencia significativa, pero que no son una sociedad dependiente ni constituyen una participación en un negocio conjunto, se han consolidado por el método de la participación. Es decir, las inversiones de capital en sociedades no dependientes en las que se posee una participación igual o superior al 20% o en aquellas otras en las que poseyéndose una participación menor se ejerce una influencia significativa se valoran a su coste de adquisición aumentado o disminuido, en su caso, por la fracción del neto patrimonial que representan esas participaciones y generado después de la fecha de su adquisición, una vez



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales (método de la participación).

La consolidación de las operaciones de Bodegas Riojanas, S.A. y sus sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- Los fondos de comercio puestos de manifiesto en la adquisición de participaciones en sociedades que ya eran previamente controladas y que supongan una modificación del porcentaje de participación pero sin que se produzca un cambio en la capacidad de control sobre las mismas por parte del Grupo se registran como una redistribución del patrimonio entre accionistas. En consecuencia, la diferencia entre el importe pagado y el valor teórico contable de la participación adquirida en la fecha de la compra se contabiliza como un cargo al epígrafe "Reservas de la Sociedad dominante" del patrimonio neto del balance de situación consolidado.
- La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.
- Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluyen ciertos ajustes para homogeneizar los principios y procedimientos de contabilidad aplicados por las sociedades dependientes con los de la Sociedad dominante.
- Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación.

e) Variaciones en el perímetro de consolidación

En el ejercicio 2008 no se produjeron variaciones en el perímetro de consolidación. En 2009, se ha constituido una nueva sociedad 100% de Bodegas Riojanas, S.A. (Nota 1).

En el Anexo de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes consolidadas por integración global, así como la información relevante relacionada con las mismas (que incluye la denominación, el país de constitución y la proporción de participación en el capital). En la Nota 7 de esta Memoria se detallan las sociedades consolidadas por el método de la participación, así como la información requerida en la NIC 28. Las cifras relativas a todas estas sociedades incluidas en el Anexo y en la Nota 7, se presentan de acuerdo con principios contables españoles, que no difieren significativamente de las que resultarían de la aplicación de las NIIF-UE.

El ejercicio económico anual de todas las sociedades que forman el perímetro de consolidación finaliza el 31 de diciembre de cada año.

f) Moneda funcional

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Todas las entidades del Grupo tiene como moneda funcional la moneda del país donde están ubicadas.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se realiza o deja de calificarse la inversión como inversión neta en entidades extranjeras, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas correspondientes al ejercicio 2009 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) vigentes el 31 de diciembre de 2009:

a) Inmovilizado material

Son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos, y se esperan utilizar durante más de un ejercicio.

Algunos de los bienes del inmovilizado material adquiridos con anterioridad a 1996 se hallan valorados a precio de coste actualizado de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, ya que, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, dichas actualizaciones resultaban comparables, a la fecha de la transacción a NIIF (1 de enero de 2004), bien al valor razonable o al coste ajustado para reflejar cambios en los índices de los precios. Las adquisiciones posteriores se han valorado a precio de adquisición o coste de producción. En ambos casos, el coste de adquisición o producción se encuentra minorado por la amortización acumulada y, en su caso, cualquier pérdida reconocida por deterioro de valor (Nota 3.d).

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de mantenimiento y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos realizados por el Grupo Bodegas Riojanas para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

La amortización se calcula, a excepción de para determinados elementos de propiedad, planta y equipo, adquiridos durante los ejercicios 1998 y 1999, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos. En este sentido, se entiende que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El Grupo amortiza los elementos registrados como "Propiedad, Planta y Equipo" entre los años de vida útil estimada que se indican a continuación:

	<u>Años de Vida útil</u>
Edificios y otras construcciones	20-33
Plantación de viñas	20
Maquinaria, utillaje e instalaciones	4-12,5
Barricas y depósitos	7-10
Otro Inmovilizado	10
Elementos de transporte	12-17

Las inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje y, sobre todo, en barricas, realizadas en los ejercicios 1998 y 1999 y mencionadas anteriormente se amortizan, desde su entrada en explotación, siguiendo el método de amortización degresiva, aplicando un porcentaje constante anual sobre el valor pendiente de amortizar, en cada momento, de los elementos acogidos a este método. Los Administradores de la Sociedad consideran este método de amortización como el más razonable y económico dado el uso especialmente intensivo sufrido por los mencionados elementos adquiridos en los ejercicios citados, durante los primeros años desde su adquisición, al considerar que es el que mejor se ajusta al patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.

Los activos en construcción destinados a la producción, a fines administrativos o a otros fines aún por determinar, se registran en el epígrafe "Propiedad, Planta y Equipo" del activo del balance de situación consolidado a su precio de coste, deduciendo, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor reconocidas (Nota 3.d). La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

b) Activos biológicos

Este epígrafe del activo del balance de situación recoge el valor de las vides propiedad del Grupo. Dado que en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante el valor razonable de estos activos no puede ser determinado con fiabilidad, los mismos se encuentran registrados a su valor de coste menos la amortización acumulada y, en su caso, cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor (Nota 3.d).

El Grupo amortiza sus activos biológicos de forma lineal durante la vida útil estimada para los mismos, que es de 16,6 años.

c) Activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado (Nota 3.d).

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición incurridos en relación con los sistemas informáticos del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del balance de situación consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Derechos de replantación

Los derechos de replantación en terrenos son valorados a su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por las correcciones valorativas que pudieran corresponderles. La vida útil estimada de estos activos es de 10 años, tras la aprobación en 2008 de la OCM del vino en la que se prevé la desaparición de los derechos de plantación a finales del ejercicio 2015, con la posibilidad de mantenerlos hasta el 2018 a escala nacional. El Grupo no ha registrado el correspondiente cargo por amortización sobre estos activos, si bien su importe no se estima significativo.

d) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Grupo Bodegas Riojanas revisa los importes en libros de sus activos no corrientes para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, se calcula el importe recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor, en su caso. En caso de que el activo no genere por sí mismo flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Asimismo, al cierre de cada ejercicio se analiza el posible deterioro de los activos intangibles que no han entrado aún en explotación o tienen vida útil indefinida, si los hubiera.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes necesarios para su venta y el valor de uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso, las hipótesis utilizadas, en su caso, incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. Los Administradores estiman las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. En caso de que haya un deterioro en una unidad generadora de efectivo a la que se ha asignado fondo de comercio, este es el que se deteriora en primer lugar. La pérdida por deterioro de valor se reconoce como gasto del ejercicio y en el caso de las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no son revertibles.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente como un ingreso del ejercicio.

Durante el ejercicio 2009, y al igual que en 2008, el Grupo Bodegas Riojanas no ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no hay indicios que pudieran indicar deterioro alguno en el valor de sus activos no corrientes.

e) Costes por intereses

Desde la adopción anticipada por parte del Grupo, con fecha 1 de enero de 2008 de la NIC 23 Revisada, los costes por intereses incurridos para la construcción o elaboración de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costes por intereses se llevan a gastos.

El ingreso como consecuencia de la capitalización en el ejercicio de los gastos financieros se incluye como variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de resultados consolidada.

f) Arrendamientos

Grupo Bodegas Riojanas clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto conforme las mismas se devengan. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, este criterio no difiere significativamente del que resultaría de reconocer el gasto de los arrendamientos de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2009, así como al 31 de diciembre de 2008, la totalidad de los arrendamientos en vigor contratados por las sociedades del Grupo Bodegas Riojanas han sido definidos como arrendamientos operativos.

g) Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de la explotación, se encuentran en proceso de producción, con dicha finalidad, o serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias de vinos a granel se valoran a coste promedio de adquisición de la uva, calculado por añadas, el cual incluye los gastos de transporte y los gastos directos e indirectos de vinificación y crianza en bodega en función de la fase de elaboración en la que se encuentren. Se consideran dentro de este epígrafe las existencias de vino cuyo destino final es la venta, con independencia de su plazo de realización, que normalmente excederá el período de 12 meses, teniendo en cuenta el ciclo de explotación propio de las bodegas del Grupo.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Los productos embotellados se valoran a coste promedio de elaboración por añada, que incluye el coste promedio del vino a granel de cada añada, los materiales auxiliares, envases y embalajes, la mano de obra directa y, en su caso, otros gastos directos e indirectos de embotellado, o a su precio de mercado si éste fuera inferior.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos del Grupo se valoran, en el punto de cosecha o recolección, a su valor de coste, el cual, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, no difiere significativamente de su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta ya que el importe de este tipo de existencias no es significativo.

Las existencias de materias auxiliares y otros se valoran a coste promedio de adquisición.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja, hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, si lo hubiera, se procede a revertir el importe de la provisión.

Como consecuencia de la aplicación anticipada de la NIC 23 (revisada) (nota 2.b), durante el ejercicio 2008 y 2009 el Grupo ha capitalizado los costes por intereses relacionados con la financiación de la elaboración de vinos que tienen un periodo de envejecimiento superior a un año y hasta el momento en que los mismos se encuentran en condición de ser vendidos.

h) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, que no difiere normalmente del de adquisición, incluyendo, en general, los costes inherentes a la operación.

El Grupo Bodegas Riojanas clasifica sus activos financieros, ya sean éstos corrientes o no corrientes, en las siguientes cuatro categorías:

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:* Son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios, o bien, con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta, así como los derivados financieros que no cumplen las condiciones para ser considerados de cobertura contable. Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado a su valor razonable y los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones del mismo se incluyen en los resultados netos del ejercicio.

Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua e informados en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagará por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y calificación de riesgo equivalente).



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- *Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:* Son aquellos activos financieros cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, y para los que se tiene intención y posibilidad de conservar en su poder desde la fecha de la compra hasta su vencimiento. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal, más o menos, según proceda, la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

Por tipo de interés efectivo se entiende, asimismo, el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta.

- *Préstamos y otras cuentas a cobrar:* Son aquellos originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Los activos incluidos en esta categoría se valoran a su "coste amortizado" utilizando la tasa de interés efectivo, habiéndose realizado las correcciones valorativas necesarias, dotándose las correspondientes provisiones en función del riesgo que presentan las posibles insolvencias con respecto al cobro de los diferentes saldos.
- *Activos financieros disponibles para la venta:* Son todos aquellos que no entran dentro de las tres categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones también figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo. Si el valor razonable no se puede determinar fiablemente, se valoran a su coste de adquisición, o a un importe inferior si hay evidencias de su deterioro.

La Dirección del Grupo Bodegas Riojanas determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los mismos se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Efectivo y equivalentes al efectivo

Bajo este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja, que no tienen riesgo de cambios en su valor y cuyo importe en libros es prácticamente, por tanto, su valor razonable. En el balance de situación los descubiertos bancarios se clasifican como Deudas con entidades de crédito en el pasivo corriente.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes de la transacción. En ejercicios posteriores, estas obligaciones se valoran a su "coste amortizado", según el método del tipo de interés efectivo. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio de devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquiden en el período en que se producen.

En el balance de situación consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

Las comisiones abonadas por la concesión de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de alguna o de todas las líneas. En estos casos, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición de la línea. En la medida en que no haya evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza durante el período en que esté disponible la línea de crédito.

Proveedores y otras cuentas a pagar a corto plazo

Los Proveedores y otras cuentas a pagar a corto plazo no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

i) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de costes directos de emisión.

Acciones propias

Se presentan a su coste de adquisición minorando el patrimonio neto y los resultados obtenidos en la venta de acciones propias se registran contra el patrimonio neto (Nota 10).

j) Provisiones y pasivos y activos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas y no cumplen los requisitos para su registro como provisiones.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- **Activos contingentes:** activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, en su caso, se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones –que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable– se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Obligaciones en materia laboral

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Dado que los Administradores de la Sociedad dominante no esperan que se produzcan despidos de importancia, no se ha creado provisión alguna por este concepto.

Asimismo, según el convenio colectivo vigente, los trabajadores que lleven como mínimo 15 años en el Grupo y que cesen voluntariamente por jubilación entre los 60 y 65 años y siempre que opten por este derecho dentro de los tres meses siguientes a cumplir las citadas edades, tienen derecho a percibir un premio de fidelidad que oscilará entre once y dos mensualidades de convenio, respectivamente. El epígrafe "Provisiones para otros pasivos y gastos" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto incluye una provisión por importe de 20 miles de euros, aproximadamente, para hacer frente al pasivo correspondiente a dichos compromisos con los trabajadores y que fue constituida íntegramente en ejercicios anteriores.

Reclamaciones en curso y procedimientos judiciales

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no existían reclamaciones o procedimientos judiciales contra las sociedades consolidadas de las que los Administradores y los asesores legales de Grupo Bodegas Riojanas consideren que, una vez se resuelvan, se puedan producir efectos significativos en las cuentas anuales de los ejercicios en los que se materialicen.

k) Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se registran como un ingreso diferido en el pasivo del balance de situación consolidado en el momento que hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones.

La imputación a resultados por este concepto se realiza con abono al epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Las subvenciones de explotación son imputadas a resultados en el ejercicio en el que se conceden, que no difiere significativamente del de su devengo.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

l) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación cobrada o pendiente de cobro y representan los importes a cobrar en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del Grupo, neto de descuentos e impuestos aplicables.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a los mismos, lo que generalmente se produce cuando los bienes han sido entregados y su propiedad se ha transferido. Sin embargo, en determinadas circunstancias, y a instancias del comprador, el Grupo Bodegas Riojanas reconoce las ventas de bienes con carácter previo a su entrega, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Resulta probable que la entrega se realice.
- Los bienes se encuentran a disposición del cliente, identificados y preparados para su envío al cliente en el momento en el que se reconoce la venta.
- El comprador reconoce y asume expresamente las instrucciones para el diferimiento del envío.
- Las condiciones de pago son las usuales.

Si no se cumplen la totalidad de estas condiciones, el reconocimiento de la venta se difiere hasta el momento de la entrega de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero, al importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

m) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

n) Resultado de explotación

El resultado de explotación se presenta después de cargar los costes por deterioro del valor de los activos materiales e intangibles, si hubiera, pero antes de la participación de resultados de empresas asociadas y de los resultados financieros.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

o) Impuesto sobre beneficios, activos y pasivos por impuestos diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales, no aplicados fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, tanto identificados con diferencias temporarias como los correspondientes a bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se compensan a no ser que se tenga legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corriente y los impuestos diferidos se refieran a la misma autoridad fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

De acuerdo con las NIIF, los impuestos diferidos se clasifican como activos o pasivos no corrientes.

p) Operaciones interrumpidas y activos no corrientes mantenidos para la venta

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existían activos, pasivos, ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad ni activos no corrientes mantenidos para la venta.

q) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante.

En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y de 2008, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios (Nota 20).

r) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo Bodegas Riojanas es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha del cobro o pago se registran con cargo o abono a resultados.

En la fecha de cada balance de situación consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la mencionada fecha. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para la conversión de sociedades del Grupo cuya unidad funcional es distinta de la presentación se indican en la nota 2.f).

s) Estados de Flujos de Efectivo consolidados

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos últimos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

t) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí –y consecuentemente se presentan en el balance de situación consolidado por el importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

u) Medioambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4. Información por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta de la máxima instancia de toma de decisiones. La máxima instancia de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de los segmentos. Se ha identificado como máxima instancia de toma de decisiones a la Alta Dirección.

La Alta Dirección analiza el negocio del Grupo Bodegas Riojanas, tanto desde una perspectiva geográfica como de productos.

El Grupo opera en dos segmentos operativos:

- Ventas de vinos con Denominación de Origen Rioja
- Venta de vinos de otras denominaciones y otros productos comerciales.

Estos segmentos operativos tienen en cuenta, principalmente, la naturaleza de los productos ofrecidos, la localización física de las distintas denominaciones de origen, las diferentes normativas de elaboración y los diferentes consumidores a los que van dirigidos los vinos de cada denominación. En definitiva, se identifica aquellos componentes caracterizados por estar sometidos a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a la que corresponde a otros componentes operativos que desarrollan su actividad en entornos diferentes.

Por otro lado, las actividades del Grupo pueden distribuirse en función de la ubicación geográfica de los clientes, distinguiéndose entre nacional y exportación.

La Alta Dirección gestiona los segmentos de operación basándose, principalmente, en la evolución de las principales magnitudes financieras, como son las ventas, el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones), el EBIT (Resultado de explotación) y el resultado antes de impuestos. La información recibida por la Alta Dirección incluye los aspectos impositivos y otros ingresos y gastos menores, aunque estos son analizados de forma conjunta a nivel de Grupo, ya que la gestión de los mismos se realiza básicamente de forma centralizada.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

a) Información segmentada

Los resultados por segmentos son los siguientes:

	Miles de euros							
	2009				2008			
	Denominación Origen Rioja				Denominación Origen Rioja			
Nacional	Resto del mundo	Otras denominaciones	Total	Nacional	Resto del mundo	Otras denominaciones	Total	
Importe de la cifra de negocios	10.370	1.117	2.030	13.517	11.936	1.493	1.504	14.933
Gastos/Otros ingresos de explotación (excepto amortizaciones)	(8.128)	(975)	(1.416)	(10.519)	(9.149)	(1.132)	(1.038)	(11.319)
Amortizaciones y otras provisiones	(1.039)	(115)	(185)	(1.339)	(1.037)	(135)	(182)	(1.354)
Beneficio de explotación	1.203	27	429	1.659	1.750	226	284	2.260
Resultados financieros	(713)	(6)	(52)	(771)	(1.050)	(12)	(75)	(1.137)
Resultado antes de impuestos	490	21	377	888	700	214	209	1.123
EBITDA	2.242	142	614	2.998	2.787	361	466	3.614

Otras partidas de los segmentos incluidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	Miles de euros							
	2009				2008			
	Denominación Origen Rioja				Denominación Origen Rioja			
Nacional	Resto del mundo	Otras denominaciones	Total	Nacional	Resto del mundo	Otras denominaciones	Total	
Amortizaciones:								
Inmovilizado material	(1.010)	(112)	(185)	(1.307)	(955)	(132)	(182)	(1.269)
Activos intangibles	(4)	(3)	-	(7)	(6)	(3)	-	(9)
	(1.039)	(115)	(185)	(1.314)	(961)	(135)	(182)	(1.278)

A continuación se incluye una conciliación entre el Resultado de explotación y el Resultado atribuible a la Sociedad dominante:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado antes de impuestos	888	1.123
- Otros gastos de explotación	(57)	(79)
- Impuesto sobre las ganancias	(172)	(235)
Resultado atribuible a la Sociedad dominante	659	809

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Los activos y pasivos de los segmentos y las inversiones durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Miles de euros							
	2009				2008			
	Denominación Origen Rioja		Otras denominaciones	Total	Denominación Origen Rioja		Otras denominaciones	Total
	Nacional	Resto del mundo			Nacional	Resto del mundo		
Total activos	46.177	-	6.093	52.270	47.296	-	5.802	53.098
Total pasivos	24.369	-	3.396	27.765	26.059	-	2.645	28.704
Adiciones de inmovilizado	275	-	77	352	495	-	112	607
Retiros de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	9	9
Inversiones netas del ejercicio	-	18	-	18	-	-	-	-

b) Información sobre clientes

La facturación para uno de los clientes del Grupo supera el 10% del total de ingresos ordinarios (17% en 2009 y 16% en 2008).

5. Inmovilizado material y Activos biológicos

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Terrenos, Construcciones, Plantaciones y replantaciones de viñas	Maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje, barricas y depósitos	Anticipos, Inmovilizado en curso y Otro inmovilizado	Activos biológicos	Total
COSTE					
Saldo al 1 de enero de 2008	12.244	14.105	1.465	846	28.660
Entradas	-	118	407	82	607
Trasposos	275	773	(1.048)	-	-
Salidas, Bajas o Reducciones	(6)	-	(3)	-	(9)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	12.513	14.996	821	928	29.258
Entradas	-	153	173	26	352
Trasposos	-	160	(160)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	12.513	15.309	834	954	29.610
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Saldo al 1 de enero de 2008	(3.780)	(8.834)	(622)	(184)	(13.420)
Dotaciones	(303)	(897)	(48)	(20)	(1.268)
Trasposos	-	(54)	54	-	-
Salidas, Bajas o Reducciones	-	-	1	-	1
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(4.083)	(9.785)	(615)	(204)	(14.687)
Dotaciones	(303)	(938)	(43)	(24)	(1.308)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(4.386)	(10.723)	(658)	(228)	(15.995)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2008	8.430	5.211	206	724	14.571
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	8.127	4.586	176	726	13.615

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Las adiciones realizadas en el ejercicio 2009 se corresponde, principalmente, con la instalación de un ascensor para la automatización del lavado de barricas (2008: inversiones en adquisición de barricas, depósitos y otro inmovilizado afectos a la actividad del Grupo).

El 31 de diciembre de 1996, la Sociedad dominante actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. El efecto de dicha actualización de balances sobre la dotación a la amortización de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 ha ascendido a 46 miles de euros, aproximadamente, en ambos ejercicios. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el efecto en el valor neto del inmovilizado material de la mencionada actualización de balances asciende a 480 miles y 526 miles de euros, aproximada y respectivamente. En el ejercicio 2000, una vez transcurrido el plazo de tres años para efectuar la comprobación de la Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, por parte de la Administración Tributaria, la Sociedad dominante procedió a aplicar dicha reserva a ampliación de capital social.

El Grupo mantiene delegaciones comerciales en las oficinas que utiliza en régimen de alquiler y cuyo gasto se registra con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 14).

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo no mantiene compromisos de adquisición ni de venta de bienes de inmovilizado material así como ninguna decisión tomada sobre el mismo que pudiese tener un impacto significativo sobre su patrimonio. Asimismo, el Grupo no mantiene activos materiales afectos a gravámenes o garantías. En relación al 31 de diciembre de 2009 la información era la misma que al 31 de diciembre de 2008.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos que componen su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2009, a juicio de los Administradores de la Sociedad dominante, la cobertura alcanzada por dichas pólizas es suficiente.

Los compromisos relativos a inversiones en inmovilizado en relación con las subvenciones otorgadas al Grupo han sido cumplidos tanto al 31 de diciembre de 2009 como de 2008.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no ha habido pérdidas por deterioro de estas partidas.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

6. Activos intangibles

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en las diferentes cuentas del epígrafe "Activos intangibles" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Aplicaciones informáticas	Derechos de replantación	Total
COSTE			
Saldo al 1 de enero de 2008	163	334	497
Entradas	-	15	15
Saldo al 31 de diciembre de 2008	163	349	512
Entradas	-	11	11
Saldo al 31 de diciembre de 2009	163	360	523
AMORTIZACIÓN ACUMULADA			
Saldo al 1 de enero de 2008	(143)	-	(143)
Entradas o Dotaciones	(10)	-	(10)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(153)	-	(153)
Entradas o Dotaciones	(6)	-	(6)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(159)	-	(159)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2008	10	349	359
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	4	360	364

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no ha habido pérdidas por deterioro.

7. Inversiones en asociadas

No se ha producido ningún movimiento en este epígrafe durante el ejercicio 2009 y 2008.

Este epígrafe del activo del balance incluye, por importe de 45 miles de euros, aproximadamente, la participación en la empresa asociada Viñedos y Servicios de Toro, S.A., la cual se ostenta a través de la sociedad dependiente Bodegas Torredueiro, S.A. (Nota 2.d). Los datos más significativos en relación con esta participación son los siguientes:

Denominación social:	Viñedos y Servicios de Toro, S.A.
Domicilio social:	Toro (Zamora)
Actividad:	Asesoramiento vitivinícola, compra-venta y explotación de fincas rústicas
Porcentaje de participación:	49%

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

	Miles de euros (*)	
	2009	2008
Capital social	90	90
Reservas	(1)	-
Resultado del ejercicio	1	(1)
Total fondos propios	90	89
Importe neto de la cifra de negocios	146	135
Gastos	145	136
Activos	155	169
Pasivos	65	80

(*) Información obtenida de los estados financieros de la empresa asociada a 31 de diciembre de 2009 y 2008 no auditados.

No existen contingencias de la asociada en las que participe el Grupo.

8. Clientes y otras cuentas a cobrar

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" incluye los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Clientes	8.421	8.478
Deudores varios	30	22
Provisiones	(200)	(174)
	8.251	8.326

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de clientes y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2009 el importe de los saldos de clientes y cuentas a cobrar descontados en las entidades financieras asciende a 2.627 miles de euros (2.625 miles de euros en 2008). La transacción se ha contabilizado como un préstamo bancario (Nota 12).

Al 31 de diciembre de 2009, todas las cuentas a cobrar, vencidas o no, cuya recuperabilidad se podía considerar dudosa en dichas fechas, han sido provisionadas. La dotación de la correspondiente provisión por deterioro se ha realizado mediante la estimación de la pérdida razonable que correspondería a cada cliente menos los importes cuya recuperación, de las Compañías Aseguradoras, está garantizada, en su caso.

Durante el ejercicio 2009, el movimiento neto de la provisión existente por deterioro de las cuentas por cobrar ha supuesto una dotación de 26 miles de euros (76 miles de euros en 2008). Ambos importes se registraron con cargo al epígrafe "Variación de provisiones por operaciones de tráfico" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Las cuentas a cobrar que han sufrido una pérdida por deterioro corresponden principalmente a saldos con problemas de cobro específicos identificados de forma individualizada. En función de las gestiones de cobro que se están realizando, se espera recuperar un alto (aunque indeterminado a la fecha) porcentaje de las citadas



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

cuentas a cobrar. El resto de las cuentas incluidas en las cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro de valor.

Al 31 de diciembre de 2009, habían vencido cuentas a cobrar por importe de aproximadamente 0,5 millones de euros (0,7 millones de euros en 2008), los cuales presentan una antigüedad inferior a 3 meses. Estos saldos no han sufrido pérdida por deterioro, ya que corresponden a un número de clientes independientes sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de prestación de la información es el valor razonable de cada una de las cuentas a cobrar desglosadas anteriormente.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, no existe evidencia objetiva de que los activos financieros, corrientes y no corrientes, registrados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 estén deteriorados (salvo por los importes provisionados comentados anteriormente).

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Alta Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores extranjeros. A 31 de diciembre de 2009 y de 2008, el importe del epígrafe "Clientes y otras cuentas a cobrar" correspondiente a deuda asegurada no es significativo.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio 2009 y 2008. La clasificación por riesgo de crédito de los activos financieros de la sociedad en función del rating interno del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Rating A	2.460	1.254
Rating B	5.654	6.962
Rating C	107	110
	<u>8.221</u>	<u>8.326</u>

Rating A: La capacidad del deudor es FUERTE para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. FUERTE significa internamente que no se ha demorado nunca en sus pagos, y jamás han resultado impagados, además son clientes poco susceptibles a cambios en las circunstancias y condiciones económicas del entorno.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Rating B: La capacidad del deudor es SATISFACTORIA para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. SATISFACTORIA significa internamente que únicamente se han demorado en pocos días en sus pagos, y jamás han resultado impagados, pero son clientes algo susceptibles a cambios en las circunstancias y condiciones económicas del entorno.

Rating C: Obligación a corto plazo ACTUALMENTE VULNERABLE a un incumplimiento de pago y depende de condiciones financieras, económicas y comerciales favorables para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación. ACTUALMENTE VULNERABLE significa internamente que se ha producido alguna vez algún retraso en los pagos superiores a 1 mes.

9. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Mercaderías	338	344
Materias primas y auxiliares	533	780
Productos en proceso de crianza y envejecimiento de ciclo corto	6.572	6.428
Productos en proceso de crianza y envejecimiento de ciclo largo	21.752	21.081
Productos terminados	252	700
	29.447	29.333

Durante el ejercicio se han capitalizado gastos financieros en existencias por importe de 145 miles de euros (2008: 123 miles de euros).

La mayor parte de las existencias del Grupo se encuentran acogidas a la Denominación de Origen Calificada Rioja (aproximadamente el 95% de las existencias de vino), estando el resto de las existencias acogidas a la Denominación de Origen Toro.

El detalle de las existencias por añadas a 31 de diciembre de 2009 y de 2008 es el que se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
2001 y anteriores	1.765	2.886
2002	0	4
2003	313	2.108
2004	5.459	4.513
2005	3.527	4.010
2006	4.784	4.841
2007	5.457	5.011
2008	4.562	4.836
2009	2.709	-
	28.576	28.209

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

De acuerdo a los presupuestos elaborados por la Sociedad dominante, un 21% del volumen de existencias a 31 de diciembre de 2009 en litros será comercializado dentro del ejercicio 2010; es decir, en un tiempo inferior a un año desde la fecha de las cuentas anuales correspondientes.

El valor contable de las existencias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentra razonablemente cubierto por pólizas de seguro.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, no existe evidencia objetiva de que las existencias registradas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 estén deterioradas.

10. Patrimonio neto

Capital social

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social de Bodegas Riojanas, S.A., Sociedad dominante, está constituido por 5.440.000 acciones ordinarias, con un valor nominal de 0,75 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de dichas acciones.

La totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad dominante están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como en el sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo).

En ninguno de los dos últimos ejercicios se han producido variaciones en el capital de la Sociedad dominante.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la sociedad Premier Mix, S.A. (sociedad en la actualidad fusionada con Luxury Liberty, S.A.) ostenta una participación del 12,725% en el capital social de la Sociedad dominante, no habiendo ningún otro accionista con participación superior al 10%.

Reservas de la Sociedad dominante

a) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. A 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad dominante tiene dotada la reserva legal por el mínimo exigido.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

b) Reserva para acciones propias

La dotación de esta reserva ya no es requerida de acuerdo con la normativa en vigor y en consecuencia el saldo al 31 de diciembre de 2007 fue traspasado en el ejercicio 2008 a una reserva de la Sociedad dominante de carácter disponible.

c) Acciones propias

En virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante en sus reuniones del 27 de junio de 2008 y del 5 de junio de 2009, la Sociedad dominante ha continuado realizando diversas operaciones de compraventa de acciones propias. Las acciones de la Sociedad dominante en poder de

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

sociedades del Grupo Bodegas Riojanas son 3.195 acciones (2008: 3.121 acciones) y representan el 0,059% (2008: 0,057%) del capital social de Bodegas Riojanas, S.A. al cierre del ejercicio.

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Nº acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2008	3.585	17
Entradas	3.406	30
Bajas	(3.870)	(38)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	3.121	9
Entradas	1.469	30
Bajas	(1.395)	(13)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	3.195	26

Los resultados obtenidos en la enajenación de acciones propias en los ejercicios 2009 y 2008 suponen un importe muy poco significativo.

Reservas en sociedades consolidadas

La totalidad del importe registrado en este epígrafe se corresponde con la aportación al mismo de Bodegas Torredueiro, S.A.

Aportación a beneficios atribuibles a la Sociedad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los beneficios consolidados atribuibles a la Sociedad dominante del ejercicio 2009 y 2008 se describe a continuación:

	Miles de euros	
	Resultado Aportado 2009	Resultado Aportado 2008
Bodegas Riojanas, S.A.	581	794
Bodegas Torredueiro, S.A.	82	15
Bodegas Riojanas USA Corporation	(4)	-
	659	809

Dividendos

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 5 de junio de 2009 aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2008, parte de los cuales se han destinado al pago de dividendos por importe de 544 miles de euros (924 miles de euros pagados en 2008 con cargo a los resultados del ejercicio 2007 según acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante del 27 de junio de 2008).

El dividendo que se distribuirá con cargo a los resultados del 2009 asciende a 544 miles de euros.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

11. Ingresos diferidos

Este epígrafe del pasivo del balance de situación consolidado recoge los importes pendientes de imputar a resultados de subvenciones oficiales de capital recibidas en el ejercicio 2008 y en ejercicios anteriores (Nota 3.k).

La mayor parte de las subvenciones mencionadas se enmarcan dentro del plan de inversiones desarrollado por el Grupo en ejercicios anteriores para la ampliación y modernización de sus instalaciones, y se aplican a resultados de acuerdo con las vidas útiles de los elementos subvencionados. El resto se corresponde, principalmente, con subvenciones relacionadas con distintos proyectos de investigación y desarrollo.

Durante el ejercicio, el Grupo ha recibido subvenciones, principalmente de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER), por un importe de 57 miles de euros (88 miles de euros en 2008) para la financiación de inversiones.

El importe imputado a resultados por este concepto en 2009, que asciende a 63 miles de euros, aproximadamente (102 miles de euros, aproximadamente, en 2008), figura registrado en el epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

12. Pasivos financieros

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros, agrupados por vencimientos, del Grupo que se liquidarán de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo (incluidos los intereses que serán satisfechos en el caso de las deudas con entidades de crédito) estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar dentro de 12 meses equivalen a los importes en libros de los mismos, dado que el efecto del descuento no es significativo.

	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
Al 31 de diciembre de 2009				
Deudas con entidades de crédito	17.555	2.254	3.255	338
Cuentas a pagar	3.971	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2008				
Deudas con entidades de crédito	18.979	1.375	2.526	243
Cuentas a pagar	5.730	-	-	-

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito que el Grupo mantiene al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Líneas de crédito	12.873	-	13.978	-
Préstamos	1.350	5.622	1.432	3.692
Anticipos y Deudas por efectos descontados	2.627	-	2.625	-
Otras deudas	30	-	40	-
	<u>16.880</u>	<u>5.622</u>	<u>18.075</u>	<u>3.692</u>

Todas estas deudas tienen garantía personal y devengan intereses básicamente referenciados al Euribor más un diferencial de mercado.

El vencimiento de las deudas con entidades de crédito detalladas en el cuadro anterior es el que se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
2009	-	18.075
2010	16.880	1.190
2011	2.167	1.072
2012	1.759	678
2013 y siguientes	1.696	752
	<u>22.502</u>	<u>21.767</u>

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha obtenido 7 nuevos préstamos de entidades financieras por importe de 3.600 millones de euros y con diversos vencimientos finales, todos ellos en 2012 o posteriores.

Durante el ejercicio 2008, el Grupo obtuvo 3 nuevos préstamos con diversas entidades financieras por 2.500 miles de euros en total, cuyos vencimientos finales se establecían en el ejercicio 2013. De esta forma, a 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene contratados préstamos con diversas entidades de crédito cuyo tipo de interés ha oscilado entre el 4% y el EURIBOR + 1,75 puntos (entre el 4,5% y el EURIBOR + 1,75 puntos en 2008).

El coste por intereses financieros en virtud de esta financiación, el cual ha ascendido a 771 miles y 1.140 miles de euros en 2009 y 2008, aproximada y respectivamente, ha sido registrado en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 adjunta.

Las sociedades del Grupo mantienen un saldo no dispuesto en sus pólizas de crédito y de descuento de efectos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de 7.336 miles y 7.540 miles de euros, aproximada y respectivamente.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

El Grupo no tiene una exposición importante al riesgo de tipos de interés. Las deudas con entidades de crédito tienen tipos de interés variable que se actualizan mayoritariamente con carácter anual, manteniendo una política de seguimiento permanente de la evolución de los mismos y del efecto de modificación de tipos en los estados financieros del Grupo.

El impacto sobre el resultado de una variación de 50 puntos básicos en el EURIBOR supondría un incremento o decremento en torno a 110 miles de euros (100 miles de euros en 2008).

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el valor razonable de las deudas con entidades de crédito, calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado, no difiere significativamente del valor por el que se encuentran registradas a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Instrumentos financieros derivados

Ni a 31 de diciembre de 2009 ni a 31 de diciembre de 2008, el Grupo tenía contratado instrumento financiero derivado alguno.

Proveedores y otras cuentas por pagar y otros pasivos corrientes

Las cuentas a pagar con proveedores incluyen principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados. Asimismo, el epígrafe "Otros pasivos corrientes" incluye, básicamente, deudas derivadas de la adquisición de elementos de inmovilizado (Nota 5) y remuneraciones pendientes de pago a empleados.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, el importe en libros de los pasivos financieros se aproxima a su valor razonable.

Gestión de capital y apalancamiento financiero

La gestión de capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

Los Administradores de Grupo Bodegas Riojanas consideran como indicadores del cumplimiento de los objetivos fijados que el nivel de apalancamiento no supere el 100%. Por nivel de apalancamiento se entiende la relación entre el importe de la deuda financiera neta y el patrimonio neto:

	Miles de euros	
	Apalancamiento	
	2009	2008
Deuda financiera neta:		
Deudas con entidades de crédito – Pasivo no corriente (Nota 12)	5.622	3.692
Deudas con entidades de crédito – Pasivo corriente (Nota 12)	16.880	18.075
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(53)	(64)
	<u>22.449</u>	<u>21.703</u>
Patrimonio neto:		
De la Sociedad dominante	24.508	24.394
	<u>24.508</u>	<u>24.394</u>
Apalancamiento	<u>91,6%</u>	<u>89,0%</u>

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

13. Impuestos diferidos y Administraciones Públicas

Desde el ejercicio 2002, Bodegas Riojanas, S.A. y su sociedad dependiente Bodegas Torredueiro, S.A., tributan en Régimen de Consolidación Fiscal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, regulador de este impuesto en territorio común, siendo Bodegas Riojanas, S.A. la Sociedad dominante del Grupo. La sociedad Bodegas Riojanas USA Corporation tributa en régimen de declaración individual.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal. El Grupo no ha realizado ninguna compensación.

La composición y el movimiento global de los impuestos diferidos en los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	88	115
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	27	27
	<u>115</u>	<u>142</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	77	17
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	26	7
	<u>103</u>	<u>24</u>

	Miles de euros					
	Pasivos por impuestos diferidos			Activos por impuestos diferidos		
	Libertad de amortización	Otros impuestos diferidos	Total	Otros impuestos diferidos	Créditos fiscales por pérdidas y deducciones	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	-	-	-	13	131	144
Adiciones	-	24	24	24	-	24
Aplicaciones	-	-	-	(13)	(13)	(26)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	24	24	24	118	142
Adiciones	86	-	86	-	-	-
Aplicaciones	-	(7)	(7)	(10)	(17)	(27)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	86	17	103	14	101	115

La totalidad de las adiciones y aplicaciones suponen cargos y abonos a la cuenta de resultados.

Al 31 de diciembre de 2009, no existían impuestos diferidos activos ni créditos fiscales pendientes de registrar por parte de las sociedades del Grupo por importes significativos. Dentro de los impuestos diferidos activos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se incluye un crédito fiscal de 101 miles de euros y 118 miles de euros, aproximadamente, como consecuencia de las bases imponibles negativas de la sociedad dependiente Bodegas



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

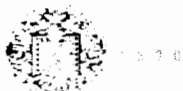
Torreduero, S.A. generadas en el ejercicio 2001 (esto es con anterioridad a la consolidación fiscal) y con vencimiento 2016, cuya recuperación futura, según los Administradores de la Sociedad dominante, se encuentra razonablemente asegurada.

Los principales saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2009 y de 2008 son los siguientes:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Administraciones públicas deudoras por subvenciones	93	-	47	-
Hacienda pública deudora por otros conceptos	-	-	-	-
Hacienda pública deudora por Impuesto sobre las ganancias	77	-	-	-
Hacienda pública deudora por IVA	167	-	168	-
Hacienda pública acreedora por IVA	-	345	-	276
Hacienda pública acreedora Impuesto sobre las ganancias	-	-	-	42
Hacienda pública acreedora por IRPF	-	73	-	96
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	62	-	54
	<u>337</u>	<u>480</u>	<u>107</u>	<u>483</u>

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del impuesto sobre las ganancias en los ejercicios 2009 y 2008, que es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Impuesto corriente	77	210
Ajustes respecto de ejercicios anteriores	(11)	-
Total impuesto corriente	<u>66</u>	<u>210</u>
Origen y reversión de diferencias temporarias	106	25
Total impuesto diferido	<u>106</u>	<u>25</u>
Impuesto sobre las ganancias	<u>172</u>	<u>235</u>



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado, aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficio antes de impuestos	831	1.044
Impuesto calculado a los tipos impositivos aplicables a los beneficios en los respectivos países	249	313
Gastos no deducibles fiscalmente	6	1
Otros ajustes	-	(5)
Deducciones	(72)	(74)
Ajustes de ejercicios anteriores	(11)	-
Gasto por impuesto	172	235

El tipo impositivo medio ponderado aplicable, calculado como el gasto por impuesto sobre la base imponible agregada (resultado fiscal) es del 35% (2008: 24,4%).

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha soportado retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades por importe de 153 miles de euros (2008: 168 miles de euros).

El Grupo mantiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios, para la totalidad de los impuestos a los que se halla sujeto.

Debido a que las normas fiscales aplicadas por el Grupo pueden ser objeto de diferentes interpretaciones por parte de las autoridades fiscales, podrían existir para los años pendientes de inspección determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante y de sus asesores fiscales, la probabilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y, en cualquier caso, no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales del Grupo consideradas en su conjunto.

14. Ingresos y Gastos

Importe neto de la cifra de negocios

La práctica totalidad del importe registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 y 2008 adjunta se corresponde con la venta de vinos (Notas 1 y 4).

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Aprovisionamientos

Su detalle a 31 de diciembre de 2009 y de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compras	4.751	6.965
Variación de existencias	253	(73)
Trabajos externos	136	101
	5.140	6.993

Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 y 2008 adjunta es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y salarios	2.304	2.252
Indemnizaciones	30	12
Seguridad Social	599	587
Otros gastos	42	31
	2.975	2.882

El número medio de personas empleadas por el Grupo en el curso de los ejercicios 2009 y 2008 distribuido por departamentos fue el siguiente:

	Nº de Personas	
	2009	2008
Administración	17	16
Comercial	21	21
Bodega	40	40
	78	77



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

La distribución por sexos al término del ejercicio 2009 y 2008 del personal del Grupo es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2008:

	Nº de Personas	
	Hombres	Mujeres
Administración	7	9
Comercial	20	3
Bodega	32	5
	59	17

Al 31 de diciembre de 2009:

	Nº de Personas	
	Hombres	Mujeres
Administración	8	9
Comercial	19	5
Bodega	32	5
	59	19

Asimismo, 9 hombres y 1 mujer componen el Consejo de Administración de la Sociedad dominante (2008: 8 hombres y 1 mujer).

Arrendamientos operativos

El importe de los gastos por arrendamientos operativos de locales registrados por el Grupo en los ejercicios 2009 y 2008 ha ascendido a 79 miles y 76 miles de euros, aproximada y respectivamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los mencionados ejercicios (Nota 6).

En la fecha del balance de situación, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Menos de un año	70	76
Entre dos y cinco años	200	152
	270	228

Otros gastos de explotación

Los honorarios relativos al servicio de auditoría del Grupo han ascendido a 27 miles de euros (2008: 27 miles de euros), aproximadamente. No se han prestado servicios adicionales por parte de los auditores del Grupo en el ejercicio 2009 ni en 2008.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Resultado financiero

	Miles de euros	
	2009	2008
Ingresos financieros	-	3
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros		
- Intereses de préstamos	(651)	(999)
- Intereses por descuento de efectos y operaciones de confirming	(49)	(93)
- Otros gastos financieros	(71)	(48)
	<u>(771)</u>	<u>(1.140)</u>
Resultado financiero neto	<u>(771)</u>	<u>(1.137)</u>

15. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota. Las operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas y vinculadas se desglosan a continuación. Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes y empresas asociadas y vinculadas se desglosan, en su caso, en los estados financieros individuales correspondientes.

Accionistas, sociedades asociadas y vinculadas

Los saldos mantenidos con sociedades vinculadas que figuran en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 adjuntos, son los siguientes:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Viñedos y Servicios de Toro, S.A. (Nota 7)	-	67	-	56
S.A.T. Frías Artacho nº 9554	-	198	-	172
	<u>-</u>	<u>265</u>	<u>-</u>	<u>228</u>

Las transacciones con accionistas y sociedades asociadas y vinculadas durante el ejercicio 2009 y 2008 han sido las siguientes:

	Miles de euros				
	2009		2008		
	Compras y Gastos de Explotación	Compras de inmovilizado	Ventas y Prestación de Servicios	Compras y Gastos de Explotación	Compras de inmovilizado
Viñedos y Servicios de Toro, S.A. (Nota 7)	128	17	-	98	35
S.A.T. Frías Artacho nº 9554	321	5	4	313	3
	449	22	4	411	38

Las transacciones con Viñedos y Servicios de Toro, S.A. y con S.A.T. Frías Artacho nº 9554 se corresponden con compra de uva y servicios agrícolas. Estas transacciones se realizan a precios de mercado.

La relación con S.A.T. Frías Artacho nº 9554 tiene su base en la existencia de consejeros comunes.

Alta Dirección

La remuneración de la Alta Dirección (Directores del Grupo que a su vez son consejeros de la Sociedad dominante) durante los ejercicios 2009 y 2008 puede resumirse en la forma siguiente:

Nº de personas	Miles de euros									
	2009					2008				
	Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	Total	Retribuciones Salariales			Otras retribuciones	Total
Fijas	Variable	Total	Fijas			Variable	Total			
2	219	-	219	6	225	219	8	227	6	233

16. Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2009 y 2008, los Administradores de la Sociedad dominante han devengado adicionalmente a las retribuciones estatutariamente establecidas (5% de los beneficios líquidos) por importe de 32 miles de euros y 42 miles de euros, aproximada y respectivamente, un importe total de 246 miles y 254 miles de euros, aproximada y respectivamente, en concepto de dietas de asistencia a Consejos y retribuciones salariales.

No existen créditos ni anticipos concedidos a los Administradores de la Sociedad dominante. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida con los miembros del Consejo de Administración.

Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

de actividad al que constituye el objeto social de Bodegas Riojanas, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Participación	Función a cargo
D. Luis Felipe Catalán Frías	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Agrícola	1,44%	Vicepresidente de la Junta Rectora
D. Felipe Nalda	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Agrícola	11,44%	Presidente de la Junta Rectora
"	Bodegas Torreduero, S.A.	Elaboración y comercialización de vinos	-	Vocal del Consejo
D. Santiago Frías Monje	S.A.T. Frías Artacho nº 9554	Agrícola	0,73%	Vocal de la Junta Rectora
"	Bodegas Torreduero, S.A.	Elaboración y comercialización de vinos	-	Consejero Delegado
"	Bodegas Riojanas USA, Corporation	Comercialización de vinos	-	Presidente

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, los miembros del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas, S.A. manifiestan que no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad dominante, al margen de las indicadas anteriormente.

17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Durante el ejercicio 2009, el Grupo Bodegas Riojanas no ha identificado ningún pasivo contingente significativo. El Grupo tiene recibidos de diversas instituciones financieras avales por 682 miles de euros (2008: 674 miles de euros), aproximadamente, para presentar, principalmente, ante diversas instituciones y organismos públicos en garantía de compromisos asumidos derivados de la concesión de subvenciones.

18. Información sobre medioambiente

Durante el ejercicio 2009 y 2008 el Grupo no ha incurrido en gastos significativos para la protección y mejora del medioambiente.

No se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

19. Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún suceso que afecte a las mismas de forma significativa.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

20. Beneficios por acción

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir, en su caso, el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera.

A continuación se presenta el beneficio básico por acción correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante (Miles de euros)	659	809
Número medio ponderado de acciones emitidas (acciones)	5.440.000	5.440.000
Menos: Acciones propias (acciones)	(3.156)	(3.353)
Número medio ponderado de acciones emitidas (acciones)	5.436.844	5.436.647
Beneficio básico por acción (Euros)	0,12	0,15

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el beneficio diluido por acción del Grupo Bodegas Riojanas coincide con el beneficio básico por acción al no tener el Grupo instrumentos en circulación con efecto dilutivo.

21. Gestión del riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

a) Riesgo de mercado

(i) *Riesgo de tipo de cambio*

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano. Básicamente el riesgo de tipo de cambio surge cuando las operaciones futuras, principalmente transacciones comerciales que están denominadas en una moneda diferente del euro que es la moneda funcional del Grupo. Al cierre del ejercicio no existen saldos nominados en otra moneda distinta del euro, excepto por los que se refieren a la Sociedad participada domiciliada en Nueva Jersey, cuyos estados financieros se encuentran denominados en dólares. Por ahora, el nivel de saldos y transacciones de esta filial son poco significativos y, en consecuencia, también el riesgo de tipo de cambio.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio derivado de transacciones comerciales futuras, el Grupo realiza acuerdos con los principales clientes a los que se les factura en divisas de tal forma que éstos participan al 50% junto con el Grupo de las oscilaciones en los tipos de cambios.

Teniendo en cuenta lo anterior y que las ventas en moneda extranjera son inferiores al 10% del total, el Grupo considera que la exposición a este riesgo es reducida.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

(ii) *Riesgo de tipo de interés de los recursos ajenos*

El Grupo no tiene una exposición importante al riesgo de tipos de interés. Los recursos ajenos a largo plazo están emitidos a tipos de interés variable manteniendo una política de seguimiento permanente de la evolución de los mismos y del efecto de una hipotética modificación de tipos en los estados financieros del Grupo.

La sensibilidad a los tipos de interés incluida en las cuentas anuales se limita a los efectos directos de un cambio en los tipos de interés sobre los instrumentos financieros sujetos a interés reconocidos en el balance. En la nota 12 se ha indicado el análisis de sensibilidad a la variación de los tipos de interés.

El Grupo considera que el nivel de endeudamiento hace que éste no sea un riesgo que pueda poner en peligro los resultados futuros del Grupo. No obstante se permanece atento a la evolución de los tipos de interés y, en caso de perspectivas de subidas drásticas, el Grupo tomaría medidas protectoras oportunas.

b) *Riesgo de crédito*

La exposición del Grupo a este riesgo se detalla en la nota 8.

c) *Riesgo de liquidez*

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El Grupo tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Adicionalmente, en situaciones puntuales, el Grupo utiliza instrumentos financieros de liquidez (descuento de efectos), para mantener los niveles de liquidez exigidos en sus planes de actividad.

Un control exhaustivo del fondo de maniobra (activos corrientes menos pasivos corrientes), la ausencia de una excesiva concentración de riesgo en ninguna entidad financiera y el seguimiento permanente de los niveles de endeudamiento y generación de fondos permiten controlar adecuadamente el riesgo de liquidez del negocio.

La dirección realiza un seguimiento de las provisiones de la reserva de liquidez del Grupo (que comprende las disponibilidades de crédito (Nota 12), el efectivo y equivalentes al efectivo y los activos financieros corrientes (Nota 8) en función de los flujos de efectivo esperados.

La reserva de liquidez al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Reserva de liquidez		
Efectivo y otros medios líquidos	53	64
Otros activos financieros corrientes	52	22
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 12)	<u>7.336</u>	<u>7.540</u>
Reserva de liquidez	<u>7.441</u>	<u>7.626</u>
Deuda financiera neta		
Deudas con Entidades de crédito (Nota 12)	22.502	21.767
Efectivo y otros medios líquidos	<u>(53)</u>	<u>(64)</u>
Deuda financiera neta	<u>22.449</u>	<u>21.703</u>



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Teniendo en cuenta que la reserva de liquidez del Grupo aumenta considerablemente en el primer trimestre de cada ejercicio dada la excesiva concentración de ventas que se experimenta en el sector, y que los recursos ajenos incluyen deudas a largo plazo reflejadas en balance por importe de 5,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 (2008: 3,7 millones de euros) (Nota 12) y considerando la capacidad de generación de flujos de efectivo del Grupo, no se esperan problemas de liquidez.

En la nota 12 se muestra un análisis de los pasivos financieros, agrupados por vencimientos, del Grupo que se liquidarán de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

La gestión de liquidez realizada por el Grupo no contempla tensiones de liquidez que no puedan ser cubiertas con los medios financieros actuales o futuros de los que puede disponer el Grupo.



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ANEXO: SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL

<u>Sociedad</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Actividad</u>	<u>Auditor</u>	<u>Porcentaje de control directo o indirecto a 31.12.08</u>	<u>Porcentaje de control directo o indirecto a 31.12.09</u>
Bodegas Torreduero, S.A.	Toro (Zamora)	Vitivinícola	(*)	100%	100%
Bodegas Riojanas USA Corporation	Nueva Jersey (EEUU)	Comercial	(*)	-	100%

(*) Sociedad no obligada legalmente a someter sus cuentas anuales a auditoría, si bien es objeto de revisión limitada por PwC a efectos de las cuentas consolidadas del Grupo Bodegas Riojanas.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009

I. El mercado vinícola

1. Mercado Mundial

Los elementos fundamentales que venían caracterizando el Mercado Vinícola Mundial en los últimos años, se han visto influidos por la situación económica mundial:

a) La Globalización del sector,

Tanto en el aspecto productivo como en el Comercial, influida por:

- El crecimiento que se había producido en la masa vegetal de los llamados "Países Nuevos", y que en los últimos tiempos se había ralentizado ha dado paso a un estancamiento e incluso se ha iniciado una reducción en determinadas zonas productivas.
- La liberalización creciente del Comercio Vinícola, en el que destacan como principales exportadores los Países "Tradicionales" (Francia, Italia y España principalmente), pero con pérdida de su cuota global debida al fuerte crecimiento porcentual de los "Países Nuevos".

b) La evolución del consumo

En términos cualitativos y geográficos que se manifiesta en:

- Hablábamos de un continuo retroceso del consumo en el segmento de los llamados "Vinos Básicos" y un claro crecimiento de los denominados "Vinos de Calidad", especialmente en los segmentos de los vinos "Premium" y "Super Premium", evolución que en este ejercicio se ha visto troncada debido, creemos, a la crisis económica mundial, y esperamos que sea algo coyuntural.
- En los países productores tradicionales el consumo ha caído en menor medida que otros países no productores, aunque con clara tendencia hacia una reducción de valor en el vino consumido, en algunos casos ha jugado un papel fundamental la evolución de los diferentes tipos de cambio.
- EEUU se ha comportado de forma más desfavorable de lo previsto, aunque mejor que los países europeos.

c) La sobreproducción.

A finales de 2008 hablábamos de la sobreproducción existente en el mercado, pues bien, esta situación se ha agudizado por la debilidad del consumo a nivel mundial, unido a una presión constante en los precios.

d) La competencia en los "Vinos de Calidad".

Las perspectivas favorables para los vinos de calidad, acompañadas por la globalización creciente, obligatoriamente conducían a un crecimiento de la competencia en dichos segmentos, a lo largo de este ejercicio 2009 el descenso del consumo ha motivado tensiones a la baja en los precios que han generado una mayor competencia. Provocando que los menos eficientes tanto en lo tecnológico como en lo comercial, sufran en mayor medida que el resto de los operadores.

2. El Mercado de España

El mercado español se ha visto afectado especialmente por la situación económica y el sector vitivinícola no ha sido ajeno a la misma, los grandes ejes sobre los que han transcurrido este ejercicio han sido, una continua tendencia de consumo hacia productos de categorías inferiores y aun manteniéndose las categorías se ha tendido a productos de un menor coste, algo que por otra parte no es diferente a otras áreas de alimentación o incluso diversos sectores.

No obstante lo anterior, Rioja mantiene su liderazgo en el área de vinos con denominación de origen, con cuotas continuadas a lo largo del tiempo en torno al 40% del mercado, aunque es cierto que el mercado nacional se ha comportado mejor que el de exportación (30,68%) y dentro del nacional se han comportado mejor los vinos jóvenes (44,84%) y crianzas (44,80%) que los reservas (9,53%) y grandes reservas (0,83%). Todo ello deja la estructura de ventas o mix de ventas de la siguiente manera:

Grandes Reservas: 1,82%
Reservas: 14,23%
Crianzas: 40,40%
Jóvenes: 43,54%

El resto de denominaciones han tenido comportamientos dispares en lo referente a los volúmenes, D.O. Toro (-4,5%), D.O. Ribera de Duero (-5,24%), D.O. Rueda (+5,04%), D.O. Rías Baixas (+5,8% en España), pero con una tendencia general a reducción de márgenes.

Otra constante a lo largo de 2009 ha sido en incremento de existencias, lo que ha llevado a algunos a reducir precios y calidad para generar liquidez e intentar dar salida a esos excesos de existencias, algo que ha provocado la aparición en el circuito de vinos de reducido precio y en algunos casos ha solucionado su problema pero que a largo plazo, creemos, no hará más que generar mayores dificultades en el futuro.

II. Bodegas Riojanas

1. El producto

Durante 2009, hemos continuado mejorando nuestros vinos en línea a como lo veníamos haciendo en los últimos ejercicios, es decir, actualizando diversas presentaciones, como por ejemplo el caso de Viña Albina y una colección de grabados entorno a la elaboración del vino firmados por el artista riojano Taquío Uzqueda, o el caso de la actualización del Monte Real Gran Reserva y la aparición del Viña Albina Reserva Selección. De igual manera, los proyectos de I+D+i, nos han permitido continuar introduciendo mejoras en nuestros vinos.

En la D. O. Toro destacamos la mejora que estamos llevando a cabo en nuestra gama de blancos que se ha traducido en incrementos significativos de ventas y la favorable evolución de los vinos criados.

Todo ello nos ha llevado a cosechar numerosos premios y medallas como:

- Quinta el Refugio 2006, medalla de plata en Decanter World Wine Awards 2009.
- Viña Albina Gran Reserva 2001, medalla de plata en International Wine & Spirit 2009.
- Monte Real Gran Reserva 2001, medalla de bronce en International Wine & Spirit 2009.

2. Los resultados comerciales

Durante el ejercicio 2009, las ventas totales alcanzaron los 2,79 millones de litros, equivalentes a 3,72 millones de botellas, lo que representan un descenso del 0,6%, mientras que en valor el descenso supuso un 9,6%, motivado por una disminución de los precios medios globales.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

En la D.O.Ca. Rioja los mayores descensos se han producido en Reservas y Grandes reservas al igual que en el ejercicio anterior, mientras que Bodegas Riojanas ha revertido esa situación y ha obtenido un mejor resultado relativo en las categorías superiores que en las inferiores, quedando nuestras ventas por categorías como siguen:

- Reservas y Grandes Reservas: 52,95% (frente al 16,06% para D.O.Ca Rioja)
- Crianzas: 37,75% (frente al 40,40% para D.O.Ca Rioja)
- Sin Crianza: 9,30% (frente al 43,54% para D.O.Ca Rioja)

En cuanto a la comercialización de los vinos acogidos a la D.O.Toro, debemos destacar el incremento producido tanto en volumen como en valor, que nos llevan a unas ventas como siguen:

- Reservas y Grandes Reservas: 3,05% (frente al 2,29% para D.O.Toro)
- Crianzas: 13,11% (frente al 19,96% para D.O.Toro)
- Sin Crianza: 83,84% (frente al 77,74% para D.O.Toro)

En el resto de denominaciones las ventas se han incrementado significativamente pero debemos ser conscientes que partíamos de cifras muy pequeñas.

3. Las Existencias

La valoración de las existencias al finalizar el año 2008 alcanzaba la cifra de 29.333 miles de euros y a 31 de diciembre de 2009 se situaba en 29.447 miles de euros con un mantenimiento de las mismas.

Estas existencias permitirán desarrollar los crecimientos previstos para nuestros vinos riojanos, así como con la segmentación deseada.

En Bodegas Torredueiro, las existencias de vino son ligeramente superiores a 2008 (1,2 millones de euros), lo que nos permitirá abastecer las ventas previstas.

III. Plan estratégico de Bodegas Riojanas

Como se ha señalado anteriormente, los elementos fundamentales que caracterizan al sector vinícola son:

- a) Una fuerte y constante evolución del consumo hacia los vinos de calidad (vinos con Denominación de Origen en el caso Español)
- b) Un crecimiento de la competencia tanto exterior (países nuevos y reacción en los tradicionales), como interior (incremento de D.O. y de Bodegas pertenecientes a las mismas).
- c) Un claro liderazgo de la D.O.C. Rioja con el 40% de cuota de mercado español y una D.O. Toro, de las de mayor crecimiento porcentual a pesar de su modernidad.

Tales elementos fundamentales representan claras oportunidades de crecimiento para Bodegas Riojanas, a pesar del incremento de la competencia, si sabemos aprovecharlas.

A este fin y teniendo en cuenta el incremento de Potencial Producto que habíamos acometido durante el periodo 1998-2003, se estableció en el año 2004, el Plan Estratégico 2004-2009, cuyo objetivo general se definió por: "Un crecimiento constante de nuestras ventas hasta saturar nuestro potencial productivo, obteniendo un alto nivel competitivo".

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Las principales vías de acción para la consecución de nuestro objetivo, consideramos que debían consistir principalmente en:

- La mejora continua de la calidad de nuestros productos.
- El avance tecnológico continuo en los aspectos vinícolas, enológicos y organizativos.
- El relanzamiento del potencial comercial y de Marketing y de su acción.

Con tales previsiones el Plan Estratégico 2004-2009, nos ha conducido a:

En el Área del Producto y de la Tecnología de Producción

La creación del Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), permitió el lanzamiento de nuevos productos, como el Monte Real Crianza, el Marqués de Peñamonte Reserva, los Peñamonte Blancos y Rosados, la evolución del Monte Real Reserva, Reserva de Familia y Gran Reserva, adaptación y modernización del Viña Albina y Puerta Vieja, y por último el lanzamiento del tinto Artacho, un vino joven, riojano, de alta calidad.

Igualmente se han incorporado referencias de las D.O. más importantes de España.

En el capítulo VI se indican las actividades desarrolladas por ese Departamento durante el ejercicio de 2009, tanto en los aspectos relacionados con la viña, como con la elaboración, como con el "respeto" al medio ambiente.

En las áreas de Marketing y Comercial

La creación de nuevos departamentos de Marketing y Relaciones Públicas, han permitido incrementar la acción en esa área. En particular, durante el ejercicio 2009, se ha trabajado en nuevas presentaciones para la gama de Ribera del Duero, denominada Azuel.

En el área comercial, se ha estabilizado la estructura comercial tanto en el área nacional como de exportación.

Igualmente se ha procedido a la constitución de una sociedad en Estados Unidos que a lo largo de 2009 sentó las bases de lo que esperamos sea en un futuro próximo uno de los ejes de expansión de la sociedad.

En el área de Recursos Humanos.

Se ha procedido a estabilizar la estructura comercial de la sociedad, trabajando en mejorar la rentabilidad del equipo comercial.

IV. Balance y cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de Bodegas Riojanas y sociedades dependientes

Todos los datos facilitados en este punto corresponden al ejercicio 2009 y su comparativa con el 2008, salvo que se indique expresamente lo contrario.

1º Balance del grupo consolidado

- El total del Activo asciende 52.273 miles de euros, frente a los 53.098 miles de euros del ejercicio 2008.
- Las existencias representan 29.447 miles de euros frente a los 29.333 miles de Euros de 2008, esto es un incremento del 0,4%.
- El activo circulante asciende a 38.110 miles de euros mientras que en 2008 ascendía a 37.960 miles de euros.
- Las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo alcanzan los 22.502 miles de euros.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- El Patrimonio Neto representa 24.508 miles de euros, frente a los 24.394 del ejercicio 2008
 - El Beneficio neto del ejercicio supone 659 miles de euros.
 - Los acreedores a largo y a corto plazo suponen 27.765 miles de euros, frente a 28.704 del ejercicio 2008
- 2º Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Es de destacar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada lo siguiente:

- El importe neto de la cifra de negocios alcanzó los 13.517 miles de euros, con un descenso del 9,5%.
- El Resultado de Explotación alcanzó los 1.602 miles de Euros.
- Un Resultado Financiero negativo de 771 miles de euros, con una mejora del 32%.
- Un Resultado antes de Impuestos de 831 miles de euros.
- Un Resultado después de Impuestos de 659 miles de euros, que representa un retroceso de 18,5%, respecto a los 809 del ejercicio anterior.

V. Actividades en materia de investigación y desarrollo

Durante el año 2009, en el Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, se han desarrollado las siguientes actividades que se describen a continuación.

Las materias estudiadas se pueden dividir en tres áreas fundamentales: Mejora de Procesos, Viticultura y Enología.

Dentro del área Mejora de Procesos, los estudios están encaminados en la optimización del proceso productivo; buscando reducir costes y aumentar la calidad del producto.

Dentro de la parte de Viticultura, todos los proyectos están encaminados en la búsqueda de una mejor calidad de las uvas, controlando de forma más eficiente las parcelas de los viticultores, lo que repercutirá en un aumento de la calidad de los vinos elaborados. Las actividades desarrolladas han sido principalmente las siguientes:

- Estudio del proceso de Deshojado Temprano en los estados fenológicos Floración y Cuajado. Después de cuatro años de estudio (2006, 2007, 2008 y 2009) se ha demostrado que realizando un deshojado temprano en los estados fonológicos anteriormente descritos se consigue una reducción del tamaño y dimensiones del racimo, teniendo a su vez un racimo más suelto con menor compacidad. Estos estudios han servido para que el Director del departamento obtuviera el título de Doctor Ingeniero Agrónomo por la Universidad de La Rioja.
- Se siguen estudiando las operaciones de desnietado y aclareo de racimos en la finca Montecillo (Tempranillo), sin poder demostrar que aparecen diferencias significativas al realizar los tratamientos en los dos años de estudio.
- Se ha realizado el proyecto "Estimación de la superficie foliar del viñedo mediante la longitud del sarmiento, en las variedades Tempranillo, Mazuelo y Graciano", muy útil para estudiar si un viñedo esta o no equilibrado dependiendo de la producción por cepa.
- Se ha desarrollado un método no destructivo para conocer el número de inflorescencias por racimo; lo que nos permite conocer la Tasa de Cuajado una vez que se ha desarrollado el proceso de Floración.
- En el primer año de toma de datos de la parcela de Salagon, diferentes clones de Tempranillo, no han aparecido diferencias claras debidas al clon. Siendo esto normal, debido a que hasta el quinto – octavo año de establecimiento del viñedo no se puede demostrar que las diferencias son o no debidas al diferencia de clones.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

- Estudio para aumentar la cantidad de resveratrol de las uvas, se ha conseguido aumentar de forma considerable la cantidad de dicho polifenol en uvas de Tempranillo; estando pendientes de estudiar el mismo proceso en Mazuelo y Graciano. Este proyecto esta financiado por la Agencia de Desarrollo de La Rioja.

Algunas de las actividades de la parte de viticultura están siendo desarrolladas junto con el Departamento de Viticultura de la Universidad de La Rioja y en especial colaboración con su Catedrático el Doctor Fernando Martínez de Toda.

En el campo de Enología se están desarrollando los siguientes estudios, algunos de los cuales se describen a continuación:

- Estudio de la operación de remontado en el proceso de fermentación. Al ser este un proceso clave a la hora de la extracción de compuestos nobles del hollejo se considera un punto importante para elaborar un vino de alta calidad, siendo fundamental conocer la cantidad de antocianos y polifenoles potencialmente extraíbles de la uva.
- Dentro del estudio de la Quimiometría, se están desarrollando modelos predictivos en Espectrofotometría FT-IR (Espectroscopia de Infrarrojo con Transformada de Fourier) junto con el Departamento de Química Analítica y en especial por Consuelo Pizarro Millán Profesora Titular de Química Analítica de la Universidad de La Rioja. En breve podremos decir que somos la única bodega que ha podido desarrollar modelos quimiométricos propios para el correcto análisis de los vinos. Con especial relevancia en el análisis de una amina biógena como es la Histamina.
- Se sigue con el estudio de la evolución del vino en diferentes barricas diferenciando tipos de roble americano, francés y húngaro; y de diferentes intensidades de tostado alto, medio y bajo. Buscando la definición concreta de cada vino para poder de esta forma elaborar dando los matices buscados, que corresponde a cada barrica, que el Departamento Técnico de Bodegas Riojanas desee, a su vez analizando con la mayor cantidad de parámetros posibles para estudiar el efecto de la micro oxigenación en las diferentes barricas.
- Se ha comenzado con el desarrollo de un Proyecto en Colaboración "OPTIBAR" Soluciones y Metodologías Optimizadas de Crianza de vino en Barrica de Roble, con la tonelería Navarra INTONA, para la validación de un nuevo tipo de barricas de doble uso.
- Se esta desarrollando el Proyecto "VINTTLE" Calidad Integral de la Cepa a la Botella, en donde se han integrado algunos de los puntos anteriormente descritos.
- Dentro del objetivo de tener una mayor internacionalización, se está desarrollando el siguiente proyecto Europeo, financiado por la Comisión Europea dentro del VII Programa Marco y se ha presentado otro, pendiente de resolución por parte de la Comisión.
- Proyecto "DEMYBE" Desarrollo de un innovador sistema de filtración, que permita la sustitución del filtro de tierras Kieselghur y la reducción de sustancias indeseables (Micotoxinas) en bebidas, tales como cerveza y vino. El consorcio esta formado por instituciones tan relevantes como la Universidad Católica de Lovaina y el Instituto Francés de la Viña y del Vino
- A su vez se ha presentado dentro del VII Programa Marco, pendiente de resolución, el proyecto "LOWALCOOL" Investigación de técnicas Vitícolas y Enológicas que permitan obtener vinos de alta calidad con un contenido inferior de alcohol. Algunas instituciones que forman parte de este consorcio son Universidad de Salamanca, Universidad Politécnica de Madrid o Château Beucastel.

VI. Principales riesgos a los que se enfrenta Bodegas Riojanas

Riesgo de aprovisionamiento:

Al trabajar la sociedad con productos de diferentes añadas, este riesgo se ve limitado al impacto de una variación coyuntural en los costes, ya que la tendencia en los últimos años lleva a una estabilización de precios, por la evolución oferta demanda y las perspectivas a futuro de las mismas. Así mismo, la aprobación por parte del Consejo Regulador de un stock regulador, a partir de la cosecha 2007, contribuirá a reducir en mayor medida este riesgo. Como es habitual en el sector la cosecha 2009 se liquida en 2010, no obstante nuestras previsiones apuntan hacia una bajada de precios de la uva en la citada cosecha.

Riesgos legales y sociales:

A través de la participación activa en grupos de interés del vino y de los propios Consejos Reguladores, la sociedad se encuentra al tanto de las tendencias legales y sociales en torno al consumo de vino y actúa en la medida de lo posible para minimizar dichos riesgos. Así mismo la sociedad cumple estrictamente la legislación vigente en todos los ámbitos de aplicación.

Riesgos de cambio de hábitos de consumo:

La sociedad permanece atenta a los cambios en los hábitos de consumo de vino, a través de fuentes propias y de terceros independientes.

Riesgos de tipo de interés:

La sociedad, a pesar de las fluctuaciones experimentadas por los tipos de interés y la situación actual de los mismos, considera que, dado su nivel de endeudamiento, posibles futuros incrementos no pondrán en peligro los resultados futuros de la misma, que por otra parte en caso necesario podría aplicar medidas paliativas.

Riesgos de imprevistos y catástrofes:

Cubiertos mediante los seguros suscritos por la sociedad.

Riesgos de mercados:

La sociedad en la actualidad está trabajando en minimizar los riesgos de los principales mercados mediante la diversificación tanto en productos como en otros mercados y otros clientes.

Riesgos de coyuntura económica:

Dada la situación económica que se está atravesando, la sociedad contempla como un riesgo al que prestar especial atención la misma, en este sentido, se realiza un seguimiento permanente de la evolución de la economía en general y en particular de la evolución del consumo, índices de precios, tasas de desempleo, cotización de divisas y posibilidades de financiación ajena.

La sociedad, así mismo, realiza actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación, fundamentalmente en dos áreas, como son la optimización de la calidad del vino a través de varios proyectos; y la optimización en la calidad del fruto. Consideramos que estas investigaciones contribuirán a reducir los riesgos a los que está expuesta la sociedad, en el riesgo de aprovisionamiento y en el de hábitos de consumo, en lo referente a los gustos del consumidor.

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

VII. Otros Aspectos

1º La sociedad ha ejercido la facultad otorgada por la Junta General para adquirir Acciones Propias dentro de límites establecidos. A fecha 31 de diciembre de 2009, el número de acciones de autocartera ascendía a 3.195, lo que representa el 0,09% del total de la sociedad

2º En el año 2007 se aprobó la reforma de la OCM del vino, de la que algunas de sus resoluciones han sido:

- La prórroga de la vigencia del sistema de Derechos de Plantación
- Las ayudas a la comercialización
- Para los vinos de Mesa, la posibilidad de etiquetar añadiendo añada y variedad.

3º Las participaciones significativas (superiores al 3%) en el capital social de la Sociedad son las siguientes:

- Premier Mix, S.A. – 12,725%
- Van Gestión y Asesoramiento, S.L. – 9,885%
- Frimón Inversiones y Asesoramiento, S.L. – 8,382%
- Infazar, S.L. – 6,599%
- Previsión Mallorquina de Seguros, S.A. – 6,36 %

4º Información adicional conforme al artículo 116 BIS de la Ley del mercado de Valores

a) Estructura del Capital

<u>Fecha última modificación</u>	<u>Clase de acción</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Importe total</u>
03/10/2000	Ordinaria	0,75	5.440.000	4.080.000

b) No existen limitaciones en la transmisibilidad de las acciones.

c) Ya se ha informado en el Informe de Gestión.

d) Desde la modificación de los estatutos tras la aprobación en Junta General celebrada el 15 de junio de 2007, no existe limitación al derecho de voto.

e) No existen pactos parasociales conocidos por la sociedad.

f) Respecto al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración se estará a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos de la sociedad, También en lo referente a los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación, los artículos que hacen referencia a esta cuestión no han sido modificados.

g) En lo referente a los poderes de los miembros del consejo de administración serán los descritos en el artículo 23 de los estatutos, el mismo no ha sido modificado desde las últimas cuentas anuales.

De conformidad con la legalidad vigente y al igual que en ejercicios anteriores, la Junta General celebrada el día 5 de junio de 2009 autorizó la adquisición de acciones propias por parte del Consejo de Administración, según los límites establecidos por la Ley y en un rango de precios que oscile ente los 5 Euros por acción en el límite inferior y los 15 Euros por acción en el rango superior.

h) No procede

i) Existen dos personas, entre cargos de administración y resto de empleados que poseen indemnizaciones por despidos improcedentes o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. El órgano que autoriza las mismas es el Consejo de Administración.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-26000398

Denominación social: BODEGAS RIOJANAS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/10/2000	4.080.000,00	5.440.000	5.440.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
LIBERTAS 7	0	692.240	12,725

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
INFAZAR, S.L.	368.850	0	6,780
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	455.986	0	8,382
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	531.158	0	9,764
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	700	0	0,013
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	500	0	0,009
LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS S.A.	346.000	0	6,360
DON LUIS FELIPE CATALAN FRIAS	102.393	0	1,882
PREMIER MIX, S.A.	692.240	0	12,725
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	16.400	0	0,301
DON FELIPE NALDA FRIAS	163.423	0	3,004

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	49,222
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.195	0	0,060

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas autorizó la adquisición de acciones de la propia Sociedad durante 12 meses, en cantidad que no exceda, el valor nominal del 5% del capital social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por un precio mínimo de 5 Euros y un precio máximo de 15 Euros.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
INFAZAR, S.L.	LUIS ZAPATERO GONZALEZ	PRESIDENTE	28/06/2001	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	FELIPE FRIAS ECHEVARRIA	VICEPRESIDENTE 1º	28/06/2001	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.	JOSE IGNACIO CASTILLO CEBRIAN	VICEPRESIDENTE 2º	05/06/2009	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	-	CONSEJERO	20/01/2006	13/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	-	CONSEJERO	13/06/2002	15/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS S.A.	JAVIER DALE RODRIGUEZ	CONSEJERO	05/06/2009	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS FELIPE CATALAN FRIAS	-	CONSEJERO	13/06/2002	15/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PREMIER MIX, S.A.	AGNÉS NOGUERA BOREL	CONSEJERO	13/06/2002	15/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	--	CONSEJERO	07/06/2005	05/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELIPE NALDA FRIAS	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	29/01/1998	15/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.	--	ASESOR
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	--	DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
INFAZAR, S.L.		INFAZAR, S.L.
VAN GESTION Y ASESORAMIENTO		VAN GESTION Y ASESORAMIENTO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
EMPRESARIAL, S.L.		EMPRESARIAL, S.L.
LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS S.A.
DON LUIS FELIPE CATALAN FRIAS	-	LUIS FELIPE CATALAN FRIAS
PREMIER MIX, S.A.	-	PREMIER MIX, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ELADIO BEZARES MUNILLA

Perfil
EMPRESARIO

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO

Perfil
FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	20,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON FELIPE NALDA FRIAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	10,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos. ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON FELIPE NALDA FRIAS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BODEGAS RIOJANAS, S.A.

Motivos

POR HABER SIDO CONSEJERO EJECUTIVO Y EN LA ACTUALIDAD HABER CESADO EN SUS FUNCIONES EJECUTIVAS

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

DON LUIS FELIPE CATALAN FRIAS

Justificación

Su familia hasta 2º grado posee más de un 5% sin existir pactos conocidos por la sociedad

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

--	--	--

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	BODEGAS RIOJANAS USA CORP.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	BODEGAS TORREDUERO. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON FELIPE NALDA FRIAS	BODEGAS TORREDUERO. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	UNIPAPEL. S.A.	CONSEJERO
LA PREVISIÓN MALLORQUINA DE SEGUROS S.A.	LINGOTES ESPECIALES. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	225
Retribucion Variable	0
Dietas	21
Atenciones Estatutarias	32
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	278
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	233	0
Externos Dominicales	27	0
Externos Independientes	13	0
Otros Externos	5	0
Total	278	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	297
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	36,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con el artículo con el artículo 26 de los Estatutos, la retribución del Consejo se fija en el 5% de los beneficios líquidos y con aplicación del artículo 130 de la Ley Reguladora.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
La Comisión de Retribuciones estudia periódicamente la idoneidad de la política de retribuciones de los Consejeros.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

INFAZAR, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON LUIS ZAPATERO GONZALEZ

Descripción relación

REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE BODEGAS TORREDUERO, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

FRIMON INVERSIONES Y ASESORAMIENTO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON FELIPE FRIAS ECHEVARRIA

Descripción relación

REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE BODEGAS TORREDUERO, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmente estudiando estas cuestiones.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmente estudiando estas cuestiones.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmente estudiando estas cuestiones.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los artículos 19, 20, 21, 22 de los Estatutos de la Sociedad. También a lo referente en los nombramientos, reelecciones, remociones y evaluaciones de la Guía de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento del Consejo de Administración, así como cualquier otra norma legal de aplicación. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra actualmente estudiando estas cuestiones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos aplicables en la legislación vigente.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Política general y estrategia de la Compañía.

Quórum	%
Presente o representado	50,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de consejeros presentes y representados.	50,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero

0	0	0
---	---	---

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad se esta estudiando por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Se informará previamente al presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
--	---

Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Propuesta de la Comisión y decisión del Consejo en ambos casos. El nombramiento de actual secretario se realizó por parte del Consejo de Administración al no existir en aquel momento la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	16,6	25,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Si un Consejero estima necesario la contratación de expertos para asesorarle a él y/o al Consejo, sobre problemas relacionados con sus responsabilidades, deberá comunicarlo al Presidente, quien lo someterá al acuerdo del Consejo en su siguiente reunión.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Se envía, previamente, orden del día y documentación a estudiar para dicha reunión.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
PREMIER MIX, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE CARLOS GOMEZ BORRERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS FELIPE CATALAN FRIAS	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Dicha comisión será la encargada de informar con carácter previo al consejo de administración sobre los nombramientos de los consejeros, del secretario del consejo de administración, así como del personal del equipo directivo y sobre la política retributiva a seguir en relación a los consejeros, secretario del consejo de administración y a las personas que constituyan el equipo directivo de la sociedad, con arreglo y de conformidad con lo establecido en su reglamento.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Conforme a la ley 44/2002 de 22 de noviembre.

El comité de auditoría estará formado por tres consejeros de los que dos serán no ejecutivos y uno ejecutivo; eligiéndose su presidente entre los dos no ejecutivos.

El presidente del comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Entre otras tiene como competencias:

Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ellas se planteen por los accionistas en materia de su competencia.

Propuesta del consejo de administración para su sometimiento a la junta general de accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a la sociedad.

Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualquiera otros relacionados con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las marcadas por la Ley y/o anteriormente mencionadas

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las marcadas por la Ley y/o anteriormente mencionadas

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La comisión de nombramientos y retribuciones se encuentra regulada en el reglamento del consejo de la sociedad en el que se ha creado el artículo 7.2.

No se ha elaborado informe alguno sobre las actividades de esta comisión, no obstante en cada reunión se elabora un acta.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El comité de auditoría se encuentra regulado en el reglamento del consejo de administración.

No se ha elaborado informe alguno sobre las actividades de esta comisión. No obstante, en cada reunión se elabora un acta.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON FELIPE FRIAS ECHEVARRIA	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	314
DON FELIPE NALDA	SAT FRIAS	COMPRA DE UVA	Compra de bienes	314

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FRIAS	ARTACHO		(terminados o en curso)	
DON LUIS FELIPE CATALAN FRIAS	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	314
DON SANTIAGO FRIAS MONJE	SAT FRIAS ARTACHO	COMPRA DE UVA	Compra de bienes (terminados o en curso)	314

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros deberán comunicar al Presidente del Consejo y este al Consejo, los posibles conflictos de interés a que esten sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otra causa, sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la normativa societaria. Igualmente se considerara como conflicto, la colisión con otra sociedad que se pueda considerar controlada por el consejero de Bodegas Riojanas, aplicando los criterios establecidos en el art. 4.2.1. del Código de Comercio.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La sociedad revisa con periodicidad mensual la situación general del mercado y de la compañía. Semestralmente revisa el Plan Estratégico empresarial del grupo, para identificar los riesgos del entorno económico y del negocio, ajustando la orientación del mismo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad pertenece a diferentes asociaciones que mantienen a la misma permanentemente informada de las diferentes modificaciones regulatorias. En función de la importancia relativa es la Dirección o el Consejo el que toma la medida necesaria para el cumplimiento de las diferentes regulaciones.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Podrán ejercer el derecho de asistencia los accionistas que, individualmente o agrupados, sean titulares de 50 o más acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La aplicación estricta de los estatutos y del reglamento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
05/06/2009	70,170	16,200	0,000	0,000	86,370

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1. Examen y aprobación de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del ejercicio 2008, individual y consolidado, así como propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social.

Respecto a dicho punto el consejero Sr. D. Santiago Frías Monje informa sobre la gestión social, cuentas, balance y memoria del ejercicio. Entre ellos destacó:

La reciente creación de una filial en EEUU, denominada Bodegas Riojanas USA Corp.

Analizó el mix o composición de las ventas de Rioja.

Analizó el mix en la Denominación de Origen Toro.

Asimismo se aprobaron las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria, la retribución a los administradores y la propuesta de reparto de dividendos.

2. Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Se propone a la Junta General la reelección como Consejero Ejecutivo a D. Santiago Frías Monje.

Se propone la ampliación de miembros del Consejo de Administración, pasando a ser diez.

Se propone a la Junta General el nombramiento como Consejero Dominical a LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A. representada por D. Javier Dale Rodríguez.

3. Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración, sobre la situación de Bodegas Riojanas S.A.

En su informe el Sr. D. Luis Zapatero González se refirió al Mercado Vinícola Mundial y a la evolución del Plan Estratégico 2004/2009, haciendo especial referencia a las áreas de producto y comercial.

4. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la entidad.

Se solicita esta autorización hasta la siguiente Junta General, dentro siempre de los límites establecidos por la Ley y entre un precio mínimo de 5Euros y máximo de 15Euros por acción.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

50

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas que emitan su voto a distancia serán tenidos en cuenta a los efectos de constitución de la Junta como presentes.

Los accionistas que deseen realizar voto por correspondencia postal deberán enviar el correspondiente documento nominativo de voto por correo que deba ser remitido por correo certificado, con acuse de recibo a Bodegas Riojanas S.A. para su procesamiento y cómputo. Estos envíos deberán ser recibidos en la sociedad con una antelación superior a 24 horas de la fecha de celebración de la junta en primera convocatoria.

Los accionistas que deseen realizar voto electrónico o delegación de voto electrónico, deberán seguir las instrucciones que figuran en la página Web.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.bodegasriojanas.com/inversores

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando cobren la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Dada la estructura del capital de la sociedad, esta considera que el equilibrio actual es razonable.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El procedimiento de selección no tiene sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La mitad de los Consejeros son sociedades y éstas nombran a sus representantes. En cualquier caso, hasta el momento no se han producido vacantes.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En la actualidad el Consejo realiza de forma anual una reflexión sobre su funcionamiento. De igual forma, se evalúa el desempeño del Presidente, del primer ejecutivo y de las comisiones; pero todo ello lo realiza sin informe escrito previo realizado por las comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La sociedad no establece reglas sobre el número de consejeros del que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Actualmente se puede conocer a través del informe de Gobierno Corporativo que se encuentra en la misma.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

Los motivos que obligan al cese de cualquier consejero, son los tasados por la ley.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración:
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No aplicable.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

En la Junta General se explica la política de retribuciones de los Consejeros y la información que se pone a disposición de los Accionistas es la incluida en este mismo informe de Gobierno Corporativo.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

En la Memoria y en el informe de Gobierno Corporativo se facilita la información desglosada por naturaleza de la remuneración y tipología de consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe a los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los candidatos y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.2

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Dadas las dimensiones de la sociedad esta atribución corresponde al propio consejo.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La empresa mantiene un control interno sin un departamento específico ya que de esta actividad se responsabiliza la dirección financiera.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

No existe como tal.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, verificar que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3.1

Cumple parcialmente

En lo referente al apartado 1.C. no existe un responsable independiente del servicio de Auditoría Interna, esta función corresponde a la dirección Financiera

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Explique

El Comité de Auditoría puede convocar a cualquier empleado o directivo. Como anteriormente se ha puesto de manifiesto dentro del Comité uno de sus miembros es ejecutivo.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo. para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte a Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En referencia al apartado A.4

Explicar que existe una relación familiar de segundo grado entre accionistas de Van Gestión y Asesoramiento Empresarial S.L. e Infazar S.L.

En referencia al apartado B.1.2

VAN Gestión y Asesoramiento Empresarial, S.L. ha sufrido un cambio de representante en el Consejo, su nombre es D. Jose Ignacio Castillo Cebrian que sustituye a D. Victor Artacho Corsini.

En referencia al apartado B.1.3

Frimon Inversiones y Asesoramiento S.L. esta representada en el Consejo de Administración por D. Felipe Frías Echevarría, que ha sido Director General de la sociedad y que ahora permanece como asesor.

En referencia al apartado B.1.7

Existen personas jurídicas que son miembros del Consejo de Administración de Bodegas Riojanas S.A. cuyos representantes, persona físicas son miembros del Consejo de Administración de Bodegas Torredueiro S.A.

D. Luis Zapatero González

Presidente de Bodegas Torredueiro S.A.

D. Felipe Frías Echevarría

Consejero Delegado de Bodegas Torredueiro S.A.

Por escritura de fecha 23/12/2009, Premier Mix, S.A. fue absorbida por la mercantil Luxury Liberty, S.A. por tanto desaparece como Consejero. Con fecha 18/02/2010 el Consejo de Administración nombra como Consejero por cooptación a Luxury Liberty, S.A. cuyo representante legal es Dña. Agnes Noguera Borel. Este nombramiento será ratificado en la próxima Junta General.

En referencia al apartado B.1.8

Dña. Agnés Noguera Borel, representante en el Consejo de Administración de Premier Mix, a su vez forma parte de los siguientes consejos:

- Promotora de Informaciones
- Sogecable
- Libertas 7 S.A.

A traves de Libertas 7 S.A. de:

- Banco de Valencia
- Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas

A traves de Luxury Liberty de:

- Adolfo Domínguez

En referencia al apartado B.1.39

Aclarar que se considera como cifra total de Auditorías Individuales, las realizadas desde la salida a Bolsa de la Compañía.

En referencia al apartado C.2

Aclarar que la S.A.T. Frías Artacho es una sociedad en la que participan las personas mencionadas en dicho apartado, cuya relación comercial con Bodegas Riojanas S.A. se basa en la venta a precios de mercado de la uva que esta sociedad posee, a Bodegas Riojanas S.A., por un importe global de 314 miles de Euros, así como un contrato de aparcería, según usos y costumbres, para la llevanza de las tierras que Bodegas Riojanas S.A. posee.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

23/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

BODEGAS RIOJANAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009

El Consejo de Administración de la sociedad Bodegas Riojanas, S.A. en fecha 23 de marzo de 2010 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados de Bodegas Riojanas, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Bodegas Riojanas, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y en prueba de conformidad así lo firman:

Infazar, S.L.
Representado por D. Luis Zapatero González

D. Santiago Frías Monje

VAN Gestión y Asesoramiento, S.L.
Representado por D. José Castillo Cebrián

Frimón Inversiones y Asesoramiento, S.L.
Representado por: Felipe Frías Echevarría

D. Felipe Nalda Frías

D. Eladio Bezares

D. Luis Felipe Catalán Frías

D. José Carlos Gómez Borrero

Luxury Liberty, S.A.
Representado por: Agnes Noguera Borel

La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A.
Representada por Javier Dale Rodríguez